

Sesión 39.a ordinaria en lunes 17 de agosto de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CABERO Y OPAZO

SUMARIO:

1. El señor Lyon se refiere a la construcción del Ferrocarril de Antofagasta a Salta. El señor Núñez Morgado se refiere a esta materia.

2. El señor Núñez Morgado lamenta que un diario de Santiago haya propalado la falsa noticia de un conato revolucionario en la Aviación.

3. El señor don Aquiles Concha transmite al Gobierno telegramas en que se formulan cargos a los carabineros.

4. El señor Zañartu se refiere al nombramiento de la Comisión de Control de Operaciones de Cambio.

5. El señor Zañartu se ocupa del problema del Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

6. El señor Medina pide datos al señor Ministro de la Guerra sobre el remate de los bienes de la Sociedad de Veteranos del 79.

7. El señor Aquiles Concha observa la exagerada protección a la agricultura, impidiendo la entrada de productos agrícolas del extranjero.

8. Se integra la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se suspende la sesión.

9. A segunda hora, se trata del proyecto sobre reorganización de los servicios públicos.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Letelier, Gabriel.
Barahona, Rafael.	Medina, Remigio.
Barros E., Alfredo.	Núñez, Aurelio.
Barros J., Guillermo.	Ochagavía, Silvestre.
Bórquez, Alfonso.	Oyarzún, Enrique.
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo.
Concha, Aquiles.	Ríos, Juan Antonio.
Cruzat, Aurelio.	Rivera, Augusto.
Dartnell, Pedro Pablo.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Echenique, Joaquín.	Schürmann, Carlos.
Estay, Fidel.	Urzúa, Oscar.
González C., Ezequiel.	Villarroel, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Yrarrázaval, Joaquín.
Hidalgo, Manuel.	Zañartu, Enrique.
Jaramillo, Armando.	
Lyon Peña, Arturo.	

ACTA APROBADA

Sesión 37.ª ordinaria en 12 de agosto de
1931

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, González Cortés, Gutiérrez, León Lavín, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Valencia, Villarreal, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 35.ª, en 10 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (36.ª), en 11 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno del señor Ministro de Bienestar Social, con el cual contesta el oficio número 102, que se le dirigió a nombre del honora-

ble Senador don Juan Luis Carmona, sobre la situación de los obreros desocupados de la zona Norte.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Moción

Una del honorable Senador don Artemio Gutiérrez, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de amnistía a don Luis Felipe Novoa Morán.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

INCIDENTES

El señor Núñez hace algunas consideraciones, refiriéndose a la ejecución de las obras del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y haciéndole presente que, si se considera impedido para tomar resolución sobre este asunto, por figurar su nombre en la firma que se interesa en la construcción del ferrocarril, tenga a bien pedir a alguno de sus colegas, que, sin demora, estudie este negocio en todos sus aspectos, a fin de dar a este problema una pronta solución, por ser de vital importancia para la zona Norte del país.

El señor Medina comenta la resolución adoptada por el Gobierno anterior, de quitar a los Veteranos del 79, el hogar de que disponían, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Justicia, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, y recomendándole prestar atención a la solicitud presentada por el Presidente de la Sociedad de Inválidos y Veteranos del 79, a fin de que resuelva en la mejor forma posible la devolución de lo que les pertenece.

El mismo señor Senador ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Guerra, pidiéndole se sirva hacer dar curso y resolver las solicitudes de

los Veteranos del 79 sobre pensiones de montepío.

Usan también de la palabra en este incidente, los señores Dartnell, Barros Jara y Marambio.

El señor Barros Jara formula indicación proponiendo que el Senado acuerde que sus respectivas Comisiones permanentes estudien los decretos-leyes que se dictaron por el Ejecutivo en uso de las facultades extraordinarias, y propongan las soluciones que estimen convenientes, su derogación, modificación, etc.

El señor Zañartu hace algunas observaciones refiriéndose a las formuladas por el señor Núñez, relativas a la construcción del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, y manifiesta que considera mucho más conveniente, como política general, que el Gobierno se esfuerce por incrementar el desarrollo de la industria en todas sus formas, en vez de lanzarse a la construcción de obras públicas, aun cuando reconoce la necesidad de dar ocupación inmediata a los desocupados.

Los señores Núñez y Concha don Aquiles hacen también algunas observaciones en este incidente.

El señor Concha don Aquiles manifiesta su opinión acerca de la uniformidad, que según informa la prensa, se desea producir en el electorado del país, para la designación de un candidato único a la Presidencia de la República.

Los señores Piwonka y Zañartu toman también parte en este incidente.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Núñez y Medina.

Con el asentimiento de la Sala, queda pendiente la indicación del señor Barros Jara, a fin de cambiar ideas sobre el particular.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley, formulado en una moción del honorable Senador don Nicolás Marambio, sobre modificación a los artículos 556 y 557 del Código Civil.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Considerados sucesivamente cada uno de los tres artículos del proyecto, se dan tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Suprímense en el artículo 556 del Código Civil, los incisos segundo y tercero y la frase del inciso primero que dice: "pero no pueden conservar la posesión de los bienes raíces que adquieran, sin permiso especial de la legislatura".

Artículo 2.º Suprímense en el artículo 557 del Código Civil, la frase: "con permiso especial de la legislatura", del inciso primero y el inciso tercero.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se toma en seguida en consideración, un informe de la Comisión de Gobierno, en que propone enviar al archivo, por las razones que expresa, las solicitudes que se indican.

Tácitamente se da por aprobado dicho informe, y, en consecuencia, se acuerda archivar las siguientes solicitudes:

De doña Victorina Arcillón v. de Benítez, de fecha 5 de julio de 1920;

De don José María Barahona Escobar, de 5 de abril de 1922;

De doña Luisa Baeza v. de Novoa, de 17 de agosto de 1922;

De don Mateo Martínez Quevedo, de 18 de enero de 1923;

De don Eliseo Marcos Otaiza Otaiza, de 1.º de febrero de 1923;

De doña Fidelia Pérez de Arce v. de Asenjo, de 31 de julio de 1924;

De doña Carmela Carvallo de Cocq, de 15 de noviembre de 1926;

De doña Mercedes Lara Marchant, de 20 de enero de 1928;

De don Manuel Ignacio Illesca, de 18 de junio de 1928;

De doña Elvira Bravo v. de López, de 21 de agosto de 1929;

De doña Adela Rodríguez v. de Rivadeneira, de 23 de diciembre de 1929;

De don Medardo 2.º de la Fuente, de 8 de septiembre de 1930;

De doña Rosenda Coronado v. de Navarro, de 6 de noviembre de 1929;

De doña Victorina Gerbaud v. de Valenzuela, de 9 de junio de 1930;

De doña Juana Lucero v. de Arriagada, de 2 de junio de 1931;

De doña Escolástica Arriaza v. de González, de 2 de junio de 1931; y

De doña Marta Calvo Reveco, de 2 de junio de 1931.

Se pone en discusión un informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, en razón del tiempo transcurrido, las solicitudes que se indican.

Tácitamente se da por aprobado este informe y, en consecuencia, se resuelve enviar al Archivo las siguientes solicitudes, presentadas en las fechas que se expresan:

1906

Agosto 28. — Camus Osvaldo. — Permiso para construir un ferrocarril entre Quintero y Valparaíso.

1907

Junio 19. — Compañía de Salitres de Antofagasta. — Permiso y garantía para construir un ferrocarril entre Antofagasta y la frontera de Bolivia.

Enero 14. — Daniel Palacios Carrasco. — Permiso para construir un ferrocarril entre Mejillones y Huaitiquina.

Diciembre 4. — López Telésforo. — Permiso para construir un ferrocarril entre Curicó y Las Toscas.

Diciembre 21. — Ossa Santiago y Flühmann Gustavo. — Permiso para construir ferrocarril entre Santiago y Los Andes.

1908

Febrero 3. — Olivos Ambrosio. — Pide prórroga para presentar planos del ferrocarril eléctrico entre Santiago y Valparaíso.

1909

Julio 27. — Fabres Horacio por Emilio A. Carrasco. — Concesión de aguadas para construir ferrocarril de Antofagasta a Salta.

1911

Enero 11. — Vicencio Augusto. — Permiso para construir ferrocarril de Putabla a Maillahuillín.

Agosto 14. — Otaegui Domingo. — Renovación de concesión para construir ferrocarril eléctrico de Valparaíso a Peñuelas.

Agosto 30. — Vial Daniel. — Construcción de un ferrocarril entre Talcahuano y la República Argentina.

Agosto 31. — Bustos Agustín. — Concesión para construir ferrocarril de Pitruquén a Toltén.

Noviembre 20. — Beláustegui J. J. — Reforma de la ley de concesión del ferrocarril transandino por Los Andes.

1913

Junio 4. — Aninat Jorge. — Prolongación del ramal del ferrocarril de Collilelfú hasta Argentina.

Agosto 18. — Fritz Mella. — Construcción del ferrocarril de Cobija a Chuquicamata.

Diciembre 3. — A. M. Close. — Permiso para construir ferrocarril entre Santiago y Valparaíso, vía Casablanca.

Diciembre 14. — Jungk Herts Justo. — Concesión para construir ferrocarril entre Santiago y Las Palmas por Curacaví y Casablanca.

1914

Agosto 7. — Vecinos del departamneto de La Victoria. — Solicitan la terminación del ferrocarril de San Bernardo al Volcán.

1918

Enero 9. — Wymeister Germán. — Pide propiedad de algunos terrenos.

1921

Junio 16. — Miranda v. de Munizaga Matilde. — Pide concesión de terrenos.

Agosto 16. — Wagny Carlos. — Renovación del permiso para construir ferrocarril entre Santiago y Valparaíso por la cuesta de Chacabuco.

Noviembre 21. — Conclusiones del Congreso celebrado por colonos, ocupantes e indígenas de Valdivia, en el año 1921.

1923

Noviembre 15. — Colonos y ocupantes de Boroa, Toltén y Queule. — Solicitan entrega de ciertos terrenos.

1924

Febrero 5. — Conclusiones del Tercer Congreso Araucano.

A insinuación del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, se pone en discusión la indicación formulada a primera hora, por el honorable Senador señor Barros Jara, proponiendo que el Senado acuerde que sus Comisiones Permanentes estudien los decretos-leyes dictados por el Gobierno en uso de las últimas facultades extraordinarias, y propongan lo que estimen conveniente, ya sean modificaciones, derogaciones, etc.

El señor Barros Jara explica los fundamentos de su indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El señor Ríos, con el asentimiento de la Sala, ruega a la Comisión respectiva tenga a bien evacuar su informe, acerca de un proyecto de ley presentado por Su Señoría, proponiendo derogar el decreto con fuerza de ley que estableció una contribución a los pequeños molinos.

Usan de la palabra sobre este mismo punto, los señores Barros Jara y Medina.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta de la siguiente nota de la Asociación de Empleados Públicos de Chile:

Santiago, 15 de agosto de 1931. — Honorable Senado:

Pende de la consideración de esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que confiere facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo para proceder, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a encuadrar en la suma de trescientos veinte millones de pesos, los gastos fijos de la Nación y de este modo, abordar la solución de la crisis económica fiscal.

La Asociación de Empleados Públicos de Chile, estima que dicho proyecto, al abordar únicamente el equilibrio presupuestario, que es sólo una manifestación de la honda crisis general que mantiene postrado el país, tiende a resolver el problema económico en sus efectos, y no en sus causas generadoras, con lo cual dicha crisis general se agravará fatalmente, aparte de los nuevos y graves problemas de carácter social que puede originar.

Por otra parte, el referido proyecto hace gravitar las consecuencias de la desastrosa gestión pasada de los negocios nacionales, sobre los empleados y trabajadores del país, y elimina al capital inmovilizado del aporte que le corresponde efectuar, en mayor escala, a la reconstrucción integral de la República.

Los funcionarios civiles de la Administración Pública, forman gran parte de la clase media y, a nuestro juicio, no es posible hacer recaer sobre ella, la parte más pesada de las consecuencias de la crisis. Así, mientras se acuerda dedicar veinte millones de pesos para mitigar en parte la desocupación obrera, se consulta una economía de cincuenta y tres millones de pesos que se obtendrá principalmente por medio de la cesantía en el personal de la Administración Pública. Queda la amarga impresión de que no se mira la justicia, de que no se toma en cuenta el dolor humano y sólo se procede por las posibilidades de un presente muy próximo, sin meditar siquiera en las consecuencias futuras.

Parece ineludible, pues, que la solución de la crisis nacional sea abordada con un conjunto de medidas de alta política financiera que abarque el problema en todos sus aspectos.

La Asociación de Empleados Públicos de Chile ha sometido a la consideración de los

50 Ord.—Sen.

Poderes Públicos, un proyecto, que aunque incompleto, tiende a esta finalidad, y se permite elevarlo con la presente al conocimiento del Honorable Senado.

Dios guarde a la Honorable Corporación.

—D. Alonso, presidente.—Bravo, secretario.

El proyecto a que se refiere la nota anterior, dice como sigue:

A fin de abordar la solución de la crisis fiscal y nacional que afecta al país y procurar su reconstrucción económica, la Asociación de Empleados Públicos de Chile propone las siguientes ideas generales que podrían servir de base al conjunto de medidas que deban dictarse al efecto:

Medidas de Carácter Fiscal

1.0 Establecer una nueva escala de sueldos para el personal de los servicios fiscales, semi-fiscales y demás instituciones del Estado, cuyos grados máximo y mínimo correspondan respectivamente a 36,000 y 2,400 pesos anuales y una contribución progresiva sobre las actuales pensiones, montepíos y jubilaciones pagadas por el Fisco, superiores a 4,800 pesos, de tal suerte que el máximo de esos emolumentos no exceda de 30,000 pesos.

2.0 División del personal de la Administración Pública en dos plantas: una planta fija y otra suplementaria. Teniendo presente que el señor Ministro de Hacienda ha estimado necesario reducir a 300.000.000 de pesos los gastos fijos del presupuesto, la planta fija se confeccionaría en forma que el total de sueldos, pensiones, montepíos y jubilaciones a cargo del Estado no exceda de la suma indicada. El exceso de personal actualmente en servicio, que no se encuadre dentro de la cantidad señalada, deberá figurar en la planta suplementaria, cuyo objeto sería permitir la organización racional de la organización pública en forma paulatina, de acuerdo con las necesidades de economía del presupuesto fiscal y sin producir cesantías forzadas con el consiguiente desembolso por capítulo de desahucios.

3.0 Supresión absoluta de las partidas de presupuestos destinadas al pago de sobresueldos, gratificaciones, asignaciones y pa-

gos por trabajos extraordinarios, dejando únicamente subsistentes las gratificaciones de zonas y los trienios del profesorado.

4.0 Incompatibilidad absoluta entre los sueldos y pensiones en servicios fiscales, semi-fiscales y municipales y de estos sueldos entre sí.

5.0 No podrá ingresar a la Administración Pública ninguna persona extraña a ella, mientras no haya sido totalmente absorbida la planta suplementaria del respectivo servicio.

6.0 Estas medidas se aplicarían desde luego, para lo cual el Supremo Gobierno, asesorado por los jefes de servicios, prepararía las plantas generales definitivas, fija y suplementaria, de la Administración Pública, sometiendo a la aprobación del Congreso, un proyecto de ley, con el carácter de urgente, que la comprendiera en conjunto.

7.0 Estudio de un estatuto orgánico de la Administración Pública que contemple la creación del Servicio Civil, a fin de establecer la carrera de los funcionarios civiles del Estado, dentro de las categorías de profesionales y de simplemente administrativos.

Medidas de Carácter Nacional

8.0 Prohibición de importar durante un período de tres años, toda clase de maquinarias y de artículos que no sean de imprescindible necesidad.

9.0 Elevación en un 50 por ciento de los actuales derechos de internación del petróleo y sus derivados, con excepción del destinado a la industria del cobre y del salitre, a fin de provocar un mayor consumo de carbón, leña y demás combustibles nacionales.

10. Reajuste de las leyes tributarias, especialmente la Ley de Impuesto a la Renta, en forma que sean menos gravosas al trabajo productivo.

11. Aumento del circulante nacional en alguna de las siguientes formas:

a) Reduciendo la garantía legal de oro de la emisión del Banco Central;

b) Adquisición por el Banco Central de bonos hipotecarios por medio de emisiones que quedarían garantizadas por dichos bonos.

12. Organización racional de una propa-

ganda destinada a intensificar el consumo y exportación de la producción nacional.

13. Abordar el problema de la desocupación mediante la aplicación de las siguientes medidas:

a) Estableciendo jornadas de trabajo de emergencia para todas las industrias en forma que, manteniendo su capacidad productora, se disminuyan las horas de trabajo diario para absorber la desocupación;

b) Estudiando un plan de obras públicas reproductivas en que se aproveche al máximo la obra de mano y los materiales y elementos de trabajo nacionales.

14. Reducción paulatina del contingente militar llamado al cumplimiento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio".

La Asociación de Empleados Públicos de Chile.

Santiago, 10 de agosto de 1931.

PRIMERA HORA

Debate

1.—FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A SALTA

El señor **Cabero** (Presidente).—En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Lyon, que la ha pedido.

El señor **Lyon**.—En diversas ocasiones en sesiones pasadas el honorable señor Núñez Morgado, ha formulado observaciones en favor de la pronta construcción del ferrocarril de Antofagasta a Salta.

El que habla no ha querido tomar parte en el debate sobre este negocio, estimando que no estando en discusión un proyecto tendiente a autorizar la construcción de esta vía férrea, no había para qué abrir debate sobre el particular; pero en vista de que en la última sesión el mismo honorable Senador manifestó que consideraba de conveniencia inmediata iniciar la construcción de esa obra y solicitó que en su nombre se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas, rogándole que viera modo de proceder a su construcción, a fin de dar trabajo a muchos de los obreros cesantes que hay en el norte, he creído del caso hacer algunas observaciones, a fin de que las autori-

dades correspondientes tomen en consideración los diversos aspectos bajo los cuales hay que mirar esta cuestión para no resolverla precipitadamente.

No creo que el Gobierno haya de tomar una resolución sobre esta materia así **calamo currente**, pero de todas maneras es prudente de detenerse a formular algunas observaciones sobre el particular, a fin de que el Gobierno se forme un concepto claro y definido sobre todas las proyecciones que puede tener este negocio.

Desde luego, antes de entrar a discutir la construcción del ferrocarril, es necesario eliminar de esta cuestión el problema de la desocupación de obreros del norte. En efecto, el problema de la desocupación obrera, por grave que sea, tiene carácter ocasional y tendrá forzosamente que desaparecer en un plazo más o menos corto; en cambio, el problema mismo del ferrocarril afectará a los intereses permanentes del país, y no puede, a mi juicio, ligarse con el problema de la desocupación obrera, por muy grande que ésta sea.

Si hay en el norte obreros desocupados, soy el primero en reconocer la necesidad que hay de darles trabajo; pero no creo que para atender esa necesidad sea preciso construir el ferrocarril a Salta.

La verdad es que en la opinión pública de nuestro país hay un prejuicio cuando se trata de esta obra. Se cree ver en ella una lucha entre el espíritu progresista de los que desean la pronta iniciación de esa obra, y el espíritu retrógrados de los agricultores que desean encerrar al país dentro de una muralla china con el propósito de impedir la baja de los artículos que ellos producen. Este prejuicio, a mi modo ver, no tiene ningún fundamento. Los agricultores ni las asociaciones de fomento agrícola pueden oponerse, a mi juicio, a la construcción de ese ferrocarril ni a cualquiera obra semejante.

Lo que hay, señor Presidente, es que el agricultor teme que este proyectado ferrocarril a Salta se vaya a construir de acuerdo con las disposiciones del Protocolo Noel-Barros Jarpa, porque ésto significaría una verdadera amenaza para el país.

En efecto, el ferrocarril a Salta se podría construir de tres maneras distintas:

1.º Podría construirse de acuerdo con el Protocolo Noel-Barros Jarpa, lo que significaría una amenaza enorme, no solo para la agricultura chilena, sino también para el comercio y las industrias nacionales;

2.º Podría construirse también directamente por el Gobierno sin sujeción a Protocolo alguno, con lo que el Estado haría un gasto inútil; y

3.º Podría ser construido por una empresa particular con fines netamente comerciales, y en estas condiciones nadie tendría por qué oponerse a la construcción del ferrocarril.

Ningún agricultor ni asociación de fomento agrícola tendría motivos justificados para oponerse a su construcción en esta última forma, pues no ocasionaría gastos al Fisco ni importaría amenaza para nadie.

Voy a explicar los tres puntos de vista que acabo de enunciar, y que dicen relación con la construcción del ferrocarril transandino por Salta.

El Protocolo Noel-Barros Jarpa, que debió presentarse al Congreso para su aprobación y que hasta ahora no ha sido presentado, contiene un artículo según el cual la administración del ferrocarril a Salta no podrá cobrar otros fletes que los que compensen sus gastos de explotación. Es decir, el Gobierno de Chile no podría fijar fletes que cubrieran la amortización del capital invertido y sus intereses.

Esto significa en el hecho que si el Gobierno de Chile invierte 100.000.000 de pesos en la construcción del ferrocarril, perdería 10.000.000 de pesos anuales, y significa también que indirectamente se vendría a pagar una prima a las mercaderías y productos extranjeros que se transportaran por ese ferrocarril.

En estas condiciones habría el peligro de que los productos argentinos llegaran a Antofagasta a precio inferior al de los nuestros; y, entonces, señor Presidente, los productos argentinos no solamente vendrían a competir con los productos chilenos en las provincias del norte, sino que competirían también con esos mismos productos en todos los mercados de la costa del Pacífico, lo que comprometería en forma gravísima el porvenir económico de la República.

En efecto, Chile, por su situación geográfica, es un país que tiene muy pocos merca-

dos naturales y de carácter permanente. Se puede decir que los únicos mercados de esta clase con que contamos, los constituyen los países de la costa del Pacífico, que tienen una producción completamente distinta de la chilena.

Nosotros podemos exportar hacia ellos toda clase de productos agrícolas, de chacarería, vinos, frutas, etc.; en cambio, esos países pueden mandarnos también casi todos sus productos, como algodón, arroz, azúcar, café, frutas tropicales, etc.

Además, nosotros podemos exportar a esos países muchos de nuestros productos industriales, por cuanto ellos carecen hasta ahora de algunos de los elementos técnicos que necesitan las industrias, y de obreros capacitados para tener una producción industrial intensa.

Hoy por hoy esos países no constituyen, sin duda, un mercado útil para Chile, por cuanto gran parte de su población es todavía indígena y, por consiguiente, no consume artículos manufacturados; pero a juzgar por el rápido progreso que hace la civilización en el mundo, es seguro que el número de habitantes de esos países que entrarán a consumir artículos manufacturados y productos agrícolas propios de nuestra zona, será cada día mayor.

Como decía, estos países pueden ser nuestros únicos mercados de exportación, y es natural que cuidemos de ellos con mucha cautela si no queremos vernos en el futuro encerrados dentro de nuestros propios límites y ser los únicos consumidores de nuestros productos.

En el momento actual, sin duda alguna, la República Argentina es para nosotros un mercado superior a los países de la costa del Pacífico, por cuanto consume hoy, por lo general, más artículos chilenos que los que consumen esos países; pero la República Argentina no puede ser para nosotros sino un mercado ocasional, ya que su producción es exactamente igual a la nuestra. Nuestro país no exporta hacia el vecino artículos de chacarería que, con algunas frutas, constituyen nuestra exportación corriente, hacia ese país, sino en los años en que la producción de los territorios transandinos es mala, o bien cuando hay crisis en alguno de los países de Europa que habitualmente abastece ese mercado.

Por ejemplo, los frejoles no se exportan ordinariamente a la República Argentina; pero hace tres años le vendimos este producto en cantidad apreciable, porque Checoslovaquia tuvo una mala cosecha; por consiguiente, repito, la República Argentina, no puede ser para nosotros sino un mercado ocasional, y esto, por la razón muy sencilla de que produce los mismos artículos que Chile.

Pero, honorable Presidente, se dice que este ferrocarril a Salta se debe construir, no para que lleguen a nuestras provincias del Norte los productos argentinos de la zona Central y del Sur, sino los productos de la zona tropical de ese país, y que en tales condiciones no va a ocasionar ningún daño a nuestra agricultura, ya que sólo se traerá azúcar, arroz y café, que se producen en la región de Tucumán.

Por mi parte, considero que no debemos tener interés en proveernos de esos productos en la República Argentina, sino de Cuba, Perú, Panamá y Colombia que, con los demás países del Pacífico, constituyen nuestro mercado natural. En esa forma, en efecto, creamos el intercambio, base de las relaciones comerciales.

Para que podamos comerciar ventajosamente con ellos, es necesario que esos países puedan enviarnos algunos artículos en retorno; es preciso también que tengamos fletes de retorno, para que así nuestros fletes de ida puedan ser baratos, porque si tenemos que llevar carnes, frutas o artículos manufacturados y no hay artículo que traer en retorno, nuestros fletes de ida tendrán que ser subidos.

Por consiguiente, la construcción del ferrocarril de Salta a Antofagasta, de acuerdo con el protocolo Noel-Barros Jarpa, que establece tarifas de favor, es un verdadero peligro, no sólo para los productos agrícolas de nuestro país, sino aún para nuestros productos manufacturados y para nuestro comercio. Digo también para nuestro comercio, porque al establecer corrientes comerciales con los países del Norte, la totalidad de las utilidades del comercio podrían quedar en manos de chilenos. Desde luego, los fletes beneficiarían a nuestras compañías de navegación y las casas comerciales podrían fácilmente acaparar ese intercambio.

El ferrocarril puede también ser construído directamente por Chile, sin sujeción a protocolo ni convenio alguno con el país vecino. En estas condiciones, la construcción de este ferrocarril tendría menos gravedad que en el caso que acabo de enunciar. Los pocos artículos que vendrían a Chile de la República Argentina, no podrían competir con los nuestros, porque los fletes tendrían que ser tan elevados, que harían que llegaran a la costa del Pacífico a precios muy superiores a los que tendrían los productos chilenos llevados del Sur.

Pero hay que observar que nuestro Gobierno tendría que invertir una cuantiosa suma a pura pérdida, sin beneficio para Chile y, podría decir, sin beneficio tampoco para la República Argentina.

Esta línea férrea pasará la cordillera a una altura muy superior a la de cualquier otro ferrocarril construído a través de esa cadena de montañas, lo que haría forzoso el empleo de largas cremalleras, debido a lo cual, el transporte tendría que ser lento y costoso, tanto que la República Argentina, al iniciar las negociaciones con nuestro Gobierno para la construcción de este ferrocarril, lo primero que ha hecho, es pedir que se establezcan fletes especiales, comprendiendo que si no tomaba esa precaución, las tarifas serían tan elevadas, que el ferrocarril no transportaría, en realidad, carga en cantidad apreciable.

Ya conocemos los subidísimos fletes que cobra el ferrocarril transandino por Uspallata. Es cierto que ellos se deben, no sólo al elevado costo de tracción, sino que también a la situación especial que tiene esta línea férrea, de ser subordinada de la empresa argentina del ferrocarril del Pacífico.

Pero el hecho es que este ferrocarril transandino, construído en el centro de Chile, en la parte más productiva del país, y que pone en comunicación directa a Santiago y al puerto de Valparaíso con ciudades tan importantes como Mendoza y Buenos Aires, no ha podido hasta ahora establecer tarifas que permitan establecer un verdadero intercambio comercial. Ahora bien, si esta dificultad ha existido en el ferrocarril transandino por Uspallata, se me ocurre que sería aún mayor en el ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Se dice que una vez construido este ferrocarril, se podrían transportar por él las mercaderías norteamericanas que vienen con destino a Salta y las provincias argentinas inmediatas, pues daría mayores facilidades que las que hoy existen para la internación de mercaderías por las provincias de Rosario y Santa Fe; pero la verdad es que al hacer esa afirmación, se incurre en error.

En efecto, señor Presidente, las distancias virtuales que existen entre Rosario y Salta y Santa Fe y Salta, son inferiores a la que hay entre Antofagasta y Salta, dato que está contenido en varios informes del Ministerio de Obras Públicas de los años 21 y 22, que están reproducidos en un folleto publicado por la Sociedad Nacional de Agricultura en esos mismos años, para hacer ver los inconvenientes que tiene la construcción de esa línea férrea.

Pero, no solamente las distancias virtuales son mayores, como acabo de expresarlo, sino que también los fletes marítimos son más subidos en la costa del Pacífico que en la del Atlántico, de manera que las mercaderías norteamericanas no podrían llegar a su destino con un coste más reducido usando este ferrocarril.

El término medio del costo del flete por tonelada en el Atlántico fué en el año 1927, de 36 pesos, término medio, que en la costa del Pacífico, en ese mismo años, alcanzó a 99 pesos. Es cierto que hoy día los fletes han bajado en el mundo entero, pero no creo que la proporción que acabo de indicar se haya modificado.

Por consiguiente, si los fletes en la costa del Pacífico son más altos que en la costa del Atlántico; si las distancias virtuales entre Antofagasta y Salta son mayores que las distancias virtuales entre Salta y los puertos argentinos, es de toda evidencia que la mayor parte de las mercaderías norteamericanas que deben ir a Salta y provincias vecinas, tendrán que seguir pasando por Buenos Aires, Santa Fe y Rosario, en vez de venir por Antofagasta.

Este ferrocarril, señor Presidente, si no puede transportar muchas mercaderías desde la República Argentina a Chile, menos ocasión tendría aún de exportar productos chilenos hacia ese país.

En una sesión del Senado de hace un año

atrás, me referí a algunas informaciones sobre las mercaderías chilenas que se calculaba podrían enviarse al país vecino. Entre ellas estaba el carbón, las maderas, la cerveza y otros artículos. No insistiré sobre este punto, porque parece a todas luces que será muy difícil comerciar en esa clase de artículos, pues se trata de materias que en su mayoría se producen en el centro y sur del país y que, además de los altos fletes que cobraría este ferrocarril internacional, tendrían que recargarse con el costo de su transporte desde sus centros de producción hasta el puerto de Antofagasta. Decía en esa ocasión que el carbón de Cardiff en Antofagasta cuesta pocos chelines más que el carbón chileno. Por cierto que ese carbón debe costar en puertos como Santa Fe y Rosario, mucho menos que puesto en Antofagasta, y por consiguiente, tendría que llegar a Salta a un precio forzosamente muy inferior al carbón chileno. De tal manera, señor Presidente, que esta segunda forma que habría de construir este ferrocarril por cuenta del Estado, si bien es cierto que no produciría perjuicios a las industrias chilenas ni a la agricultura, porque los fletes serían tan elevados que no permitirían transportar mercaderías en grande escala, significaría, en cambio, para el Fisco un gran desembolso de dinero, que, francamente, no es posible aconsejar en las actuales circunstancias.

Por fin, señor Presidente, para terminar; el otro medio que habría para construir esta obra, sería el de entregarla a compañías particulares con fines comerciales, que la realizarían y explotarían por su cuenta, siendo entonces un ferrocarril comercial. Habiendo una empresa que se atreviera a llevar a cabo esta obra, como ha sucedido en los ferrocarriles de la República Argentina y Brasil, no habría, a mi juicio, motivo para oponerse a su construcción. Por el contrario, bien venido sería ese ferrocarril internacional, que sería semejante a los que existen en muchos países del mundo; igual a los que unen Francia, Bélgica, Italia y Suiza. Nadie en esos países ha soñado con oponerse a la construcción de un ferrocarril internacional, pero a nadie tampoco se le ha ocurrido darle primas a los productos extranjeros para competir con los productos

nacionales. primas que estarían disfrazadas bajo el aspecto de tarifas reducidas y de favor.

Por consiguiente, se ve que este problema de la construcción del ferrocarril de Salta a Antofagasta, que he esbozado brevisísimamente, ya que en este momento no estamos discutiendo este asunto, es de una gravedad suma, y creo que su construcción no puede ligarse al problema de la desocupación obrera.

Me parece que el Gobierno de Chile, tendrá que meditar mucho sobre este proyecto, y adoptar la resolución que convenga sólo después de moduro estudio.

El señor **Núñez Morgado**.—Gracias a la última parte del discurso del honorable señor Lyon, mis palabras van a ser brevísimas, porque hacen innecesaria cualquiera observación mía.

Y la razón es obvia: yo manifesté en sesión pasada la conveniencia que a mi juicio, hay en construir este ferrocarril no alegando como razón fundamental la de dar trabajo a los obreros cesantes que hay en el norte, aun cuando ella por sí solo sería suficiente para emprender una obra de tanta importancia; sino aprovechando la circunstancia especialísima de que esta vía férrea puede ejecutarse sin costo alguno para el Estado, sin otorgar garantía alguna al capital que en ella se invierta y debiendo sus tarifas ser aprobadas por el Gobierno de Chile.

De tal modo que estoy en el más perfecto acuerdo con el honorable Senador en cuanto a la conveniencia que hay en que se ejecute esta obra, con tanta mayor razón ahora que ella permitirá dar ocupación a seis, siete u ocho mil obreros cesantes que hoy día claman por que se les dé trabajo, pues no quieren envilecerse más viviendo de limosna en una zona donde no hay forma alguna de darles trabajo.

Por consiguiente, dejo constancia de que me felicito en forma especial de oír las últimas observaciones del señor Senador, que ponen de manifiesto la conveniencia y la urgencia que hay en realizar esta obra aprovechando la circunstancia que se presenta y a que acabo de aludir. De este modo se verá que no ha existido jamás el temor que se ha atribuído a los agricultores del sur

en orden a que este ferrocarril pueda quitarles el principal mercado para sus productos, cosa que puede asegurarse no sucederá.

Por otra parte, estoy de acuerdo con el señor Senador, en que no habría conveniencia alguna en lesionar una industria grande e importante como la agricultura chilena, sólo por favorecer mercados extranjeros.

El señor **Lyon**.—Sólo deseo hacer una pregunta al honorable Senador y es si la empresa comercial que se interesa por construir el ferrocarril de Salta va a hacer el gasto de la construcción sin pedir, ahora ni después, que el Fisco chileno le reembolse los capitales invertidos.

El señor **Núñez Morgado**.—Estoy cierto de que la citada empresa constructora no pedirá, ni hoy ni nunca, el reembolso de los capitales invertidos; la empresa sólo pide que la concesión se otorgue por el plazo de noventa años, o sea, por el máximo, de acuerdo con la ley de ferrocarriles en vigencia.

El señor **Lyon**.—Y las tarifas ¿deberán ser aprobadas por el Estado?

El señor **Núñez Morgado**.—Exactamente, señor Senador.

El señor **Lyon**.—En esas condiciones, la construcción del ferrocarril de Salta no tiene, a mi juicio, por qué alarmar a los productores chilenos.

El señor **Núñez Morgado**.—Eso mismo creo yo, señor Senador.

ACTUACION DE LOS ANTERIORES JEFES DE LA ESCUELA DE AVIACION

El señor **Núñez Morgado**.—Pasando a otro orden de consideraciones, quiero referirme brevemente a un tema de interés general en estos momentos, y sobre el cual considero necesario decir algunas palabras.

Después de los sucesos que se desarrollaron entre los días 24 y 26 de julio, que restablecieron la civilidad en la República, se ha producido un ambiente adverso y apasionado contra las fuerzas armadas del país. Razones existen, seguramente, para explicar hasta cierto punto, este ambiente adverso, ya que las fuerzas de carabineros desempeñaron una acción que no fué simpática; pero se debe tener presente, al mismo tiempo, que esas fuerzas cumplían un deber, todo lo

ingrato que se quiera, pero deber al fin, pues tenían que obedecer órdenes de más arriba, que es donde debe buscarse a los responsables de los luctuosos sucesos que presencié la capital.

Sólo olvidando esta circunstancia es posible que un diario respetable de Santiago, que ha sabido ganarse el favor del público, difundiera anoche en el país y en el extranjero la noticia de un movimiento subversivo e incomprensible en la Escuela de Aviación.

Siento el más profundo afecto por la Escuela de Aviación y debo declarar que de todas las fuerzas armadas es la que más me llena de orgullo, aunque no he sido, no soy ni seré nunca militarista. Esto no impide sino, por el contrario, justifica las observaciones que voy a formular.

No es posible que una empresa periodística seria y responsable, que ha sabido este último tiempo, repito, ganarse las simpatías del público como jamás lo había alcanzado antes, acoja con lamentable ligereza de criterio, especias y rumores que comprometen el prestigio de una de las más meritorias instituciones armadas del país. Este gran desliz de esa empresa periodística, ha obligado al nuevo Subsecretario del servicio a recurrir a la prensa para defender a la Escuela de Aviación del cargo tan grave como infundado que se le hacía.

No es posible que estos hechos se repitan.

El hecho de que hace pocos días una persona, ostentando el título falso de oficial de Aviación, pretendiera trasladarse a Buenos Aires llevando consigo ciertos documentos, sólo justifica que se investigue la causa de ese conato de fuga valiéndose de un pasaporte falso; pero, de ese hecho no puede desprenderse cargo alguno a una institución pública, cuando lo único que revela es que aún quedan residuos de una administración funesta.

La circunstancia de que el ex-Subsecretario de Aviación, por medio de un acto de fuerza, diera carácter de alumno de la Escuela de Aviación a un joven que no era oficial del Ejército y fuera del establecimiento era un simple particular, revela un estado de cosas *sui generis*, propio sólo de un régimen de fuerza como el que existió hasta hace poco. A esto precisamente se debe que el nuevo Subsecretario de Aviación

lo primero que hizo al asumir su puesto, según lo ha dicho la prensa, fué retirar a esa persona de la Escuela.

¿Qué papel desempeñaba ese pseudo oficial dentro de la Escuela de Aviación? Nadie lo ha dicho hasta ahora y es necesario que se sepa que era un soplón que el Gobierno tenía allí, para fiscalizar al personal de la Escuela.

Este sistema de delaciones, que es la mayor vergüenza para el régimen caído, fué introducido también a la Escuela de Aviación y la responsabilidad de ello cae directamente sobre el ex-jefe de este servicio, que se hizo indigno de pertenecer a la Escuela de Aviación.

Hasta ese punto había llegado el relajamiento de algunos elementos del Ejército que, afortunadamente, son muy escasos.

Es posible, señor Presidente, que tengan también responsabilidad en el conato de subversión a que me he referido, el jefe señor Barahona y el teniente señor Valencia; yo no puedo afirmarlo porque carezco de los antecedentes que me lo permitan; pero, dada la actuación del jefe de ese servicio y al que ya me he referido, es posible, repito, que alguno de sus subalternos se haya comprometido, aunque no me encuentro en situación de afirmarlo.

He considerado necesario hacer estas observaciones para que se sepa que si alguna corrupción existió en la Escuela de Aviación, estaba localizada en el anterior jefe de este servicio.

CARGOS CONTRA ALGUNOS JEFES DE CARABINEROS

El señor Concha (don Aquiles). — Deseo, señor Presidente, que lleguen a conocimiento del señor Ministro del Interior, dos telegramas que he recibido, uno de Pampa Unión, y otro, de Freirina, en los cuales se formulan quejas por la actitud asumida por algunos jefes del Cuerpo de Carabineros.

Como se trata de oficiales cuyos antecedentes ya me son muy conocidos, me permito rogar al señor Presidente, haga llegar esos telegramas al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se adopten las medidas que el caso requiere.

Los telegramas dicen:

El de Pampa Unión:
ces capitán Subercaseaux, ofendieron groseramente corresponsal "Voz de la Pampa" en oficina Pedro Valdivia, profiriendo amenazas contra director por actitud rebelar abusos inauditos cometidos por este cruel servidor policial. Pido garantías mi persona amenazada. — **Luis S. Rojas**".

El de Freirina:
"Señor Aquiles Concha. — Carabineros agentes investigaciones empeñados hacerme mal violando domicilio seduciendo mi esposa, fin declare mi contra poder aminorar delito. Ruégole pedir informe juzgado tribunal donde fui denunciado por carabineros, fin terminen persecuciones. — (Firmado) — **Manuel Carrizo**".

El señor **Cabero** (Presidente). — Se dirigirá oficio en la forma acostumbrada.

MIEMBROS DE LA COMISION DE CONTROL DE LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

El señor **Zañartu**. — Lamento que se haya ausentado de la Sala el honorable señor Núñez Morgado, a quien me proponía contestar, pero mientras llega Su Señoría, me referiré a otro asunto.

En una sesión anterior, hice algunas observaciones sobre el nombramiento como miembro de la Comisión de Control de las Operaciones de Cambio recaído en don Juan Benavente, secretario del Banco Central, dignísima persona, pero que, como lo manifesté en la sesión a que me refiero, forma parte del personal del Banco Central, por cuyo motivo no puede legalmente ocupar el cargo de miembro de esa Comisión.

Desgraciadamente, se me olvidó pedir que fuera enviado, al señor Ministro de Hacienda, un ejemplar del Boletín de Sesiones del Honorable Senado, a fin de que este funcionario se impusiera de mis observaciones.

Me referí, también en esa sesión, a que las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión de Hacienda y por el que habla, habían provocado ya la renuncia del señor Garcés Gana quien, no obstante ser presidente del Banco Central, había sido antes designado miembro de esta Comisión, con lo cual se había contriado, en forma manifiesta, una terminante disposición

de la ley que creó el organismo controlador de los operaciones de cambio.

Pues bien, tan ilegal como el nombramiento del señor Garcés Gana es el nombramiento del señor Benavente, secretario del Banco Central, porque, según la ley, no puede nombrarse para integrar esa Comisión a ninguna persona que desempeñe algún cargo en un Banco.

Considero oportuno hacer presente esta situación en el Senado, ya que a segunda hora se va a discutir un proyecto que es, a mi juicio, de facultades extraordinarias, las que serían entregadas para su ejecución en manos del mismo señor Ministro que ha hecho el nombramiento a que me he referido.

El señor **Cabero** (Presidente). — Se dirigirá oficio a nombre de Su Señoría, en la forma acostumbrada.

EL PROYECTO DE FERROCARRIL TRANSANDINO POR SALTA

El señor **Zañartu**. — Al solicitar la palabra, lo hice principalmente para referirme a las observaciones que se han formulado en esta sesión acerca del proyecto sobre construcción del ferrocarril de Salta a Antofagasta.

Sabe el honorable señor Núñez Morgado cuánto siento estar a veces en desacuerdo con Su Señoría. En este caso, lo que es peor, tampoco estoy de acuerdo con el honorable señor Lyon, que, entiendo que ha hablado en representación de la Sociedad Nacional de Agricultura, o., por lo menos, al formar parte de esta institución debe estar muy al corriente del problema.

El señor **Núñez Morgado**. — Y lo ha tratado con mucha elocuencia.

El señor **Zañartu**. — Su Señoría se ha anticipado a lo que iba a decir.

Mi convicción a este respecto es tan antigua y tan arraigada que, por mucho que lo sienta, no podré coincidir con Su Señoría, porque creo que este ferrocarril, aunque se construyese por particulares, no por eso dejaría de ser una gran calamidad para el país.

El señor **Núñez Morgado**. — Se ve que es antigua la convicción de Su Señoría...

El señor **Zañartu**. — Pero a la vez moder-

nizada, porque siempre pongo al día mis convicciones.

La tendencia universal es la de proteger la producción de los países. Después de la guerra todas las naciones han acentuado esta tendencia hacia el abastecimiento de sí mismas y no puede ser de otra manera, al menos mientras no se produzca un acuerdo general entre los países limítrofes en materia de política económica, posibilidad que se ve cada día más distante de alcanzarse. Por eso, si hay algo no sólo anti-cuado, sino sumamente peligroso, es la teoría de conceder ventajas manifiestas a los países vecinos, sacrificando los más positivos y permanentes intereses nacionales por salvar una situación transitoria como es la de encarecimiento de la vida y la desocupación en la zona Norte, situación que, como digo, es transitoria y que en todo caso, tiene muchas otras soluciones inspiradas en el criterio nacionalista que debe presidir el estudio y solución de un problema de tanta transcendencia, como es el de la construcción del Ferrocarril de Salta a Antofagasta. Reconozco que junto con el aspecto propiamente económico de este problema, hay que contemplar su aspecto social; pero estoy cierto de que la depresión permanente de las actividades agrícolas del país crearía un problema social más grave, de más vastas proyecciones y, en consecuencia, de mucho más difícil solución que el problema local planteado en la zona Norte por la actual desocupación obrera.

Un ferrocarril internacional cuya construcción no tendría sólo los inconvenientes de carácter fiscal a que aludía el honorable señor Lyon, debe ser materia de muy detenida consideración antes de resolverla.

Quiero en esta ocasión referirme sólo a tres de los aspectos que envuelve este problema: el primero, es el económico, o sea, el desplazamiento de los productos nacionales tanto agrícolas como manufacturados del mercado de las provincias del Norte de Chile que es para nosotros casi un mercado extranjero, porque, desgraciadamente, en un 50 por ciento por lo menos, por lo que hace al salitre, y en un 90 por ciento en lo que se refiere a las demás industrias, el Norte está monopolizado por el capital extranjero, y las utilidades que deja la industria extranjera son únicamente los consumos.

Si con este ferrocarril, vamos a hacer que otros países vendan allí sus productos, con perjuicio de los nuestros, es evidente que va a ser bien pobre en el futuro la utilidad que nos dejen esas Compañías extranjeras.

Esto por lo que hace a la parte económica.

En cuanto al aspecto internacional de este asunto, ya he dicho que Zeballos, Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, dijo en un famoso discurso que Argentina necesitaba construir ese ferrocarril para tener un tentáculo en las provincias chilenas del Norte, donde a la sazón, se hablaba un poco de separatismo y, en tal caso, la influencia de Argentina sería incontrarrestable. Yo tuve oportunidad de leer a la Cámara de Diputados la parte más importante de ese discurso publicado en un folleto, que en seguida presté a uno de esos curiosos coleccionistas que después no se acuerdan más de devolver lo que piden; pero la parte principal de ese discurso está incorporada al boletín de sesiones de aquella época. Yo no creo tanto en eso, a pesar de que estuvo de mucha actualidad cuando se discutió el problema de Tacna y Arica; se decía que si perdíamos esos territorios, podría venir una activa propaganda separatista y rebanar nuestro país, colocándolo su límite bastante más al Sur.

No le atribuyo, repito, mucha importancia a eso, sino que lo cito para que se vea que la construcción de este ferrocarril internacional es algo de más alta consideración que la simple inversión de fondos en su ejecución.

Hay todavía otro aspecto, que es el militar. Recuerdo haber leído más de diez artículos del General don Salvador Vergara, contradichos también por otro general. Con toda franqueza, debo decir que sobre este particular parece que había tantos argumentos a favor como en contra; de manera que no sé si la construcción de esta línea constituye o no un gran peligro desde este punto de vista. Pero de todos modos se ve que hay aquí un grave problema; y no porque haya una firma particular que esté dispuesta a construir ese ferrocarril, con capitales seguramente argentinos, ya que no se explicaría que fuesen chilenos, se pueda ir a su construcción, sin un estudio muy a fondo.

Además, hace algunos años se presentó un proyecto de ley, que no sé si fué aprobado, por el cual se quitaba al Ejecutivo la fa-

cultad de hacer concesiones para la construcción de ferrocarriles particulares, si tenían el carácter de internacionales. Este proyecto de ley se basaba precisamente en consideraciones análogas a las que he formulado, hechas con más elocuencia que las mías.

Perdóneme, pues, el Honorable Senado, que lamente no estar de acuerdo ni con el honorable señor Lyon ni con el honorable señor Núñez Morgado, en un asunto que es para mí de transcendental importancia.

El señor **Núñez Morgado**.— Por fortuna, en esta larga campaña en pro y en contra de la construcción del ferrocarril de Salta a Antofagasta, por fortuna para estas ciudades y por fortuna también para la representación parlamentaria de las provincias del Norte, creo que el único defensor que va quedando de la imposibilidad o inconveniencia de construir este ferrocarril, es mi distinguido amigo el honorable señor Zañartu.

El señor **Zañartu**.— Ensaye una votación y lo verá Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**.— De tal manera que por este motivo y temeroso de producir una trizadura en la amistad que nos liga, voy a guardar silencio por ahora, respecto a las razones que se han aducido para atacar la construcción de esta obra.

PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD VETERANOS DE 1879

El señor **Medina**.— En sesiones pasadas formulé algunas observaciones relativas a la forma como el Gobierno anterior había cancelado la personalidad jurídica a la Sociedad Veteranos del 79.

A fin de saber qué se han hecho los bienes de esta institución, ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al Gobierno, a nombre del Senador que habla, solicitándole tenga a bien indicar el monto del producto del remate de que fueron objeto y en qué se ha invertido dicho valor.

Formulo esta petición, a fin de estudiar la posibilidad de recuperar estos bienes y devolverlos a sus legítimos dueños.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría, en la forma acostumbrada.

PROTECCION DE LAS INDUSTRIAS NACIONALES

El señor **Concha** (don Aquiles).— Estimo que no se puede sentar una teoría sobre protección a la industria agrícola y otra distinta para referirse a la protección de la industria manufacturera.

Si fuéramos libre cambistas respecto de los productos agrícolas, bien estaría que también lo fuésemos con respecto a los productos manufactureros de procedencia chilena; pero lo que no puede aceptarse es que seamos ultra proteccionistas para con la agricultura y que dejemos a las demás industrias abandonadas a su propia suerte.

En efecto, señor Presidente, con la industria nacional de artículos manufacturados, se ha tenido mano de hierro, por decirlo así, porque parece que no hubiera querido protegérsela ni aún estableciendo derechos aduaneros adecuados para los artículos que pueden ser fácilmente elaborados en el país.

Algo enteramente diverso ha sucedido con la agricultura, que ha tenido protección en todo sentido, y es por eso que el honorable señor Zañartu protesta si se habla de la conveniencia de construir el ferrocarril de Antofagasta a Salta, aunque se trate de que los chilenos del Norte de la República, puedan adquirir a precios económicos los productos agrícolas, que ya los habitantes del centro del país pagamos bastante caro por proteger la agricultura.

En sesión anterior demostré que un obrero chileno necesita trabajar una hora para comprar un kilo de pan, trabajo que se reduce a seis minutos para el obrero norteamericano. Otro tanto ocurre con la leche, pues el obrero nacional debe trabajar durante veintidós minutos para comprar un litro, mientras que el obrero en Estados Unidos sólo tiene que trabajar 13 minutos con igual objeto, lo que no necesita mayores comentarios.

En realidad, señor Presidente, los chilenos estamos pagando muy caro por los artículos derivados de la agricultura, sólo por proteger esta industria, pues la carne, por ejemplo, podríamos obtenerla a precios más reducidos, trayéndola de la República Argentina; pero creo que esa protección no

debe llegar al extremo de que obligue al obrero que trabaja a la interperie en la pampa de Antofagasta, en un clima que sólo él puede soportar, a pagar por ciertos artículos tres veces más de lo que pagamos los habitantes del centro del país.

Como lo demostré en sesión anterior, leyendo una larga lista, que no tengo a mano en este momento, el standard de vida del obrero chileno es mucho más alto que el del obrero norteamericano, a pesar de que el salario que recibe es inferior al de que disfruta el obrero en Estados Unidos.

Hice ver también en sesión anterior que, mediante la construcción del ferrocarril de Antofagasta a Salta, podría traerse a precios económicos, el azúcar que se produce en la República Argentina y no se produce en Chile, lo que permitiría a nuestro obrero de la pampa adquirir este artículo tan necesario para la vida, a un precio más reducido que el que hoy debe pagar.

Por otra parte, por medio de esa línea férrea podríamos enviar al país vecino todos los artículos que elaboran y que podrían elaborar las industrias nacionales. Esto sin tomar en cuenta todavía que la construcción de esa obra daría trabajo a los ochenta mil cesantes que hay en país, los cuales, contando los miembros de sus familias, hacen un total de ciento cincuenta mil personas sin trabajo y, por lo tanto, sin tener cómo alimentarse.

Es la protegida agricultura chilena la que debe proporcionarles su alimento a estas personas que lo están esperando sin esperanza de que se los dé, a pesar de que no haya caído ninguna nevada que haya cubierto los campos de Chile ni un invierno que haya hecho perder las cosechas. De manera que por lo que a la agricultura se refiere, estamos en tiempos normales y, sin embargo, señor Presidente, aunque los productos agrícolas están muy bajos, hay ochenta mil hombres desocupados en el país...

El señor **Zañartu**.— ¿Y los industriales?

El señor **Concha** (don Aquiles).— La industria no se ha visto nunca protegida en Chile.

El señor **Zañartu**.— ¿Cómo puede decir tal cosa Su Señoría!

El señor **Concha** (don Aquiles).— No se

puede hablar de industrias en un país que no tiene ni siquiera siderurgia.

El señor **Zañartu**.— ¿Conoce Su Señoría el Arancel Aduanero?

El señor **Concha** (don Aquiles).— Sí, señor Senador, lo conozco demasiado, porque fui miembro de la Comisión que lo estudió y trabajé muy activamente durante un año para conseguir elevar de 9 a 10 centavos, es decir, en un centavo, el precio del kilo de fierro destinado a la fabricación de puntas de arado.

El señor **Zañartu**.— Pues Su Señoría habla como si no lo conociera, a pesar de haber sido miembro de esa Comisión, y voy a dar la razón que tengo para pensar así. Los paños están protegidos; igual cosa sucede con los zapatos; gracias a una labor de muchos años...

El señor **Concha** (don Aquiles).— No siga Su Señoría, porque conozco de memoria el Arancel Aduanero. El señor Senador tendría que empezar el aprendizaje de lo que significa industrializar un país, para que no cometiera el error de hablar en el Senado de paños, frutas en conservas o papas...

El señor **Zañartu**.— ¡Estaba mamando Su Señoría cuando yo sabía todas esas cosas!

El señor **Concha** (don Aquiles).— No es la primera vez que Su Señoría me dice que yo estaba mamando cuando se preocupaba de estas materias.

El señor **Zañartu**.— Y lo repetiré a Su Señoría hasta que lo entienda.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Si a pesar de todo es necesario insistir, es porque tengo razón.

El señor **Zañartu**.— Ninguna, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Si cuando yo mamaba, el honorable señor Zañartu se preocupaba de industrializar a este país y no lo ha conseguido, es porque no tiene la competencia necesaria para hacerlo.

El señor **Zañartu**.— ¡Bonita razón!

El señor **Concha** (don Aquiles).— Nada nuevo me va a contar el honorable señor Zañartu diciéndome que en compañía de mi señor padre, tomó iniciativas en favor de la siderurgia...

El señor **Zañartu**.— Nada de eso pienso

decir a Su Señoría. No se dé tono el señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Poco saca Su Señoría con recordar la lucha habida en la Honorable Cámara de Diputados en el año 1911, por el establecimiento de la industria siderúrgica en nuestro país, cosa que no se ha conseguido. La base de las industrias en todos los países del mundo no consiste en los paños, ni en el salitre ni en el cobre, sino en la siderurgia, en combustibles, o sea, en energía barata, y en la fabricación de ácido sulfúrico, artículos sin los cuales no se puede abaratar el precio de los demás productos manufacturados.

El señor **Zañartu**.— ¿Me dejará Su Señoría dos minutos para contestarle?

El señor **Concha** (don Aquiles).— En la sesión última Su Señoría no me dejó ni siquiera un minuto, a pesar de que me aludí personalmente.

El señor **Zañartu**.— Porque no me lo pidió Su Señoría, pues en caso contrario lo habría hecho con todo agrado.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Siendo estos tres elementos la base para industrializar cualquier país del mundo, base con que Chile cuenta sobradamente, y contando, además, con tantas caídas de agua, con carbón nacional en los puertos mismos, con los esquistos bituminosos de Lonquimay, con los bosques del Sur de Chile, que tienen una riqueza inmensa muy considerada en Austria y en Suecia, es el hecho que nada efectivo se ha realizado en favor de la industrialización de este país.

A pesar de tener Chile todo esto; a pesar de tener los minerales de fierro más ricos del mundo que se están llevando al extranjero; a pesar de tener toda la cordillera cuajada de azufre para producir ácido sulfúrico en cantidades enormes, seguimos en este país preocupados únicamente de proteger a la agricultura; y es por eso que nuestro pueblo tiene que sufrir las consecuencias de la desocupación.

Entretanto, tenemos el ejemplo de Suecia, que tiene solamente dos de las riquezas naturales que he enumerado y que son los minerales de fierro y los bosques, y con estos dos elementos está produciendo Suecia exactamente, según los datos estadísticos que tengo, 3,000.000,000 de pesos de nuestra mo-

neda en artículos de fierro elaborado que provienen de la siderurgia. Y nosotros, que tenemos esta riqueza inmensamente superior a Suecia, a pesar de que tenemos doble cantidad de fierro y de la mejor calidad del mundo, no hemos logrado crear siquiera la base de la riqueza nacional, como sería el establecimiento de la industria siderúrgica. Están las usinas hechas para producir el fierro, los bosques naturales, existe en abundancia, la madera especialmente apropiada para la fabricación del fierro; miles de islas del Territorio de Chiloé están llenas de estos bosques, y, sin embargo, no ha habido en Chile ningún Gobierno, ni el actual, que se haya preocupado de crear trabajo para esa inmensa masa de trabajadores que están desesperados porque no tienen qué comer. Parece que los Gobiernos prefieren que se mueran de hambre los obreros por falta de trabajo, antes que nombrar algún Ministro de Fomento que entienda algo en la materia de su Ministerio, para que pueda venir a las Comisiones del Senado a estudiar los proyectos que hemos presentado para el fomento de la industria siderúrgica, para tratar de los proyectos sobre fomento de la minería del cobre.

El proyecto de seguro contra la cesantía está en la Cámara de Diputados desde hace un mes, sin que este Gobierno haya demostrado ningún interés ni haya estudiado ningún medio de sacar de la aflictiva situación en que se encuentran sesenta mil hombres que tienen hambre y junto con ellos sus mujeres e hijos.

Yo no acepto esta desigualdad en que se encuentran en Chile la agricultura y la industria. Yo estimo que se debe proteger a ambas por parejo en la misma forma. En un país como el nuestro, donde hay industrias tan prósperas como Chuquicamata, Potrerillos, El Teniente y El Tofo, allí hay consumo abundante de productos agrícolas; hay un intercambio comercial muy intenso. Sé han formado alrededor de estas industrias poblaciones muy extensas. Y como el país está con su suelo, como he dicho, cuajado de riquezas minerales, el Gobierno debería preocuparse primordialmente, sobre todo en estos momentos, de estimular su explotación en vez de acaparar sus yacimientos, como ha ocurrido con los yacimientos de

oro cuyos planos quedan guardados en los archivos gubernativos.

¿Ha sacado algo en limpio el Gobierno con esta política de reservas? Ha obtenido que muchos obreros que pudieron vivir del trabajo de extracción del oro, no hayan podido hacerlo, porque el Gobierno ha acaparado esta industria, como la del petróleo, y como acaparará seguramente otras cuya posibilidad de implantación puede presentarse.

Es necesario, señor Presidente, que el Gobierno tome en serio las observaciones que aquí se formulan o que los Ministros envíen oficios haciendo ver que los Senadores estamos equivocados y nos den las razones para estimarlo así.

Por lo que a mí concierne, he sido demasiado dato al explicar con detalles minuciosos lo que ocurre con respecto a la industria siderúrgica, y lo que esta industria sería en el Sur de Chile. He hecho ver que la Argentina necesita 1,000,000,000 de pesos al año de artículos manufacturados de hierro, como fierro en lingotes, cañones, rieles, etc. Sin embargo, no he conseguido que el Gobierno venga en auxilio de esta industria con recursos que podrían obtenerse de un impuesto a las utilidades de las empresas que explotan minerales, como los de El Tofó, que ya han amortizado con exceso sus capitales.

No podemos mirar impasibles cómo salen del país 1,800,000 toneladas de mineral a los Estados Unidos y que desde allá se está pagando a los caballeros franceses que arriendan el mineral, una regalía que ya suma 50,000,000 de pesos por algo que a ellos les costó 60,000 pesos, como lo he dicho hasta el cansancio.

No debe permitirse lo que hoy ocurre, de que unos cuantos capitalistas extranjeros, con algunas hojas de papel sellado, se adueñen de todos los establecimientos minerales del país, los conserven en su poder pagando unos cuantos pesos por concepto de patente y, cuando llegue el momento, los arrienden a poderosas firmas extranjeras, mientras nosotros, cruzados de brazos, vemos cómo se nos despoja de la materia prima para luego adquirirla transformada en diversas formas.

El señor **Zañartu**. — Desearía decir dos palabras solamente, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para conceder la palabra al honorable Senador.

Acordado.

El señor **Zañartu**. — Mi honorable amigo acaba de decir que yo soy un ignorante, porque he dicho que el trabajo de la zapatería, el de las fábricas de paños y demás, son industrias manufactureras. Agradecería a mi honorable amigo me dijera qué cosa son. ¿Son agricultura acaso? Y si ése que yo les he dado es el nombre con que todo el mundo las conoce, así como todo el mundo conoce con el nombre de industrias pesadas las caídas de agua, el fierro, el carbón, etc., a que Su Señoría se refiere, ¿por qué Su Señoría me echa en el rostro en forma tan descortés el epíteto de ignorante? Esta es una insolencia de Su Señoría, porque al fin y al cabo no hay derecho en el Senado de la República para hablar así de sus colegas y sobre cosas que no se conocen.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Ruego al señor Presidente se sirva hacer retirar la palabra "insolente" que ha vertido el señor Senador.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ruego al honorable señor **Zañartu** se sirva retirar esa expresión.

El señor **Zañartu**. — No he dicho que el señor Senador sea un insolente; he dicho que llamar ignorantes a sus colegas es una insolencia. Si el honorable Senador encuentra otra expresión que en el fondo diga lo mismo, le ruego se sirva decírmelo.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Es la misma insolencia que Su Señoría gasta con el Senador que habla.

El señor **Zañartu**. — Entonces estamos compensados.

El señor Senador no conoce la historia de este país. Su Señoría nos viene tocando el mismo disco desde hace 15 o 20 días, desde que se incorporó al Senado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Desde hace cinco años.

El señor **Zañartu**. — Afortunadamente, no recuerdo lo que Su Señoría tocaba antes; pero, desde que llegó de nuevo al Senado, nos ha venido tocando aquello de los caballeros franceses que compraron El Tofó en 60,000 pesos y lo arrendaron habiendo obtenido ya 50,000,000 de pesos; nos ha tocado el cilindro del cobre, sin cambiarle

ni un punto ni una coma, y lo repite todos los días echándonos al rostro su catilinaria. No es que me queje, porque al fin y al cabo estamos en la obligación de oír lo que aquí se diga; pero, le ruego a Su Señoría que siguiera cambie el orden de su discurso, que toque el disco al revés, porque de otra manera se lo vamos a aprender de memoria, y eso sería terrible.

Todavía quiero pedir a Su Señoría un poco de respeto a los hechos. Su Señoría nos ha citado el caso del obrero norteamericano — que entre paréntesis son de distintas épocas y clases, el que conoció Su Señoría y el que ahora existe. — Su Señoría conoce al obrero norteamericano que estudió en el librito, pero no nos dice cómo el obrero yanqui ha llegado a ese estado de perfección, a ese standard de vida que todo el mundo le envidia y que ojalá pudiéramos alcanzar en nuestro país. Todo eso es el fruto de un proteccionismo riguroso desde hace muchos años, fundado en las teorías de Federico List, que tiene el mérito de haber hecho la economía de Alemania y que dictó las primeras reglas al Imperio. Se debe al proteccionismo a la industria, a la agricultura, a la minería, a todo lo nacional, única manera de que los países lleguen a ser grandes.

La industria manufacturera tiene por base la materia prima agrícola y, en consecuencia, es inútil buscar la protección a las industrias si no se consigue la materia prima dentro del país.

Hay un adagio que nadie discute y es que cuando hay un fracaso en la agricultura lo hay también en las industrias, porque el poder comprador disminuye.

De modo que dividir el país poniendo a un lado la agricultura, al otro las industrias, más allá otra cosa, es una torpeza que no está de acuerdo con la historia del mundo ni con nada.

Mas, ¿cómo puede decir Su Señoría que no nos hemos ocupado de las industrias pesadas? Ahí está la ley de Huilo-Huilo, la de los Altos Hornos de Corral, despachada hace 25 o 30 años, y que se ha renovado 20 veces habiendo sido atención preferente de todos los Gobiernos hacerlo. Si no se ha obtenido el resultado que se busca, culpe de ello a quien quiere al régimen parlamentario. Su Señoría a falta de conocimiento y capa-

cidad de los hombres, pero no diga que no ha habido el propósito inquebrantable de los viejos gobernantes de este país de establecer en el territorio chileno las industrias. Nadie puede discutir esto que es una verdad como un templo.

El señor **Lyon**. — Permítame una palabra, señor Presidente, para referirme a una situación que ha dejado establecida el honorable señor Zañartu.

El señor **Cabero** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al honorable Senador.

Hay oposición, señor Senador.

INTEGRO DE UNA COMISION

El señor **Cabero** (Presidente). — Está vacante el cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, que desempeñaba el señor Rodríguez Mendoza.

Propongo designar en su reemplazo, al honorable señor Sánchez.

Acordado.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse del proyecto, remitido por la Cámara de Diputados, sobre reorganización de los servicios públicos.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para encuadrar los gastos fijos de los servicios administrativos del Estado, en la cantidad máxima de trescientos veinte millones de pesos anuales.

Para este efecto podrá crear, refundir o suprimir servicios y reducir los sueldos fiscales.

La creación, fusión o supresión de servicios serán sometidas a la ratificación del Congreso Nacional y los respectivos proyectos se entenderán aprobados si no hubie-

re recaído pronunciamiento sobre ellos en el plazo de seis días.

Artículo 2.o Las pensiones de jubilación, de retiro, de montepío y de gracia serán gravadas con una contribución equivalente a la rebaja que se determine respecto de los sueldos.

No obstante, se exceptúan de la contribución establecida en el inciso anterior, las pensiones de que hoy disfrutan los veteranos de la guerra de 1879-1883, que se hubieren encontrado en alguna acción de guerra, y las derivadas del Combate Naval del 21 de mayo, de 1879, que sean inferiores a 24,000 pesos.

Artículo 3.o En ningún caso la remuneración de cada empleado podrá exceder de la suma de 36,000 pesos anuales.

Quedan exentos de nuevas reducciones, los sueldos del personal de planta que, a la fecha de la presente ley, perciban una remuneración no superior a 1,800 pesos al año.

Los sueldos del personal docente de la enseñanza primaria no podrán ser inferiores a 3,600 pesos anuales líquidos.

Artículo 4.o Suprímense las asignaciones, gratificaciones y sobresueldos que consultan las leyes vigentes. Quedan exceptuados los aumentos trienales del personal de educación pública, las gratificaciones de zona, las cuales se pagarán rebajadas en un cincuenta por ciento y sólo a los empleados que presten sus servicios en la provincia de Tarapacá y Antofagasta; y las que perciban los funcionarios en servicio o comisiones en el extranjero.

Tampoco quedará suprimida la asignación de quince por ciento que integra las remuneraciones de los empleados casados conforme al artículo 67 del Estatuto Administrativo.

Artículo 5.o Las disposiciones vigentes relativas a declaración de vacancia, se aplicarán a todo el personal de los servicios del Estado, con excepción de los funcionarios del Poder Judicial y de los empleados del Poder Legislativo.

Artículo 6.o Redúcese en un cincuenta por ciento el monto de las imposiciones que actualmente hacen a las respectivas Cajas de Previsión, los empleados comprendidos en las disposiciones de esta ley.

Artículo 7.o Los empleados a que se refie-

re esta ley, que fueren actualmente deudores de las Cajas de Previsión del Estado, tendrán derecho a que sus deudas se conviertan reduciendo las amortizaciones en un cincuenta por ciento.

Redúcese al diez por ciento el reintegro que deben hacer los empleados públicos por concepto de devolución de desahucios.

Artículo 8.o Las remuneraciones de los empleados de que trata la presente ley son incompatibles entre sí y con la de los cargos municipales y semifiscales, salvo las siguientes:

a) Los sueldos de médico, dentistas y veterinarios, de abogados, ingenieros, arquitectos y demás personal técnico especialista, y los de Oficiales del Registro Civil y subdelegados, cuando no hubiere personal que atienda separadamente estos servicios y hasta la cantidad que, en cada caso, fije el Presidente de la República;

b) Las que correspondan a cargos docentes de la Enseñanza Pública;

c) Los sueldos de los jueces de los Tribunales del Trabajo con los de los Tribunales ordinarios hasta un cincuenta por ciento.

Ningún pensionado o jubilado podrá ser nombrado para puesto rentado alguno, público o municipal, y el que lo haya sido, con posterioridad a su jubilación o retiro, cesará en su cargo.

Artículo 9.o Las vacancias que se produzcan en los servicios administrativos del Estado, se llenarán preferentemente con los empleados que hubieren quedado cesantes con posterioridad al 1.o de febrero de 1927.

Artículo 10. El Presidente de la República deberá presentar al Congreso Nacional, antes del 20 de noviembre próximo, el proyecto de ley de Estatuto Administrativo que establezca definitivamente el personal de los empleados de los servicios del Estado, fije sus remuneraciones y determine sus atribuciones.

Artículo final. La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial", hasta la promulgación del Estatuto Administrativo".

La Comisión que estudió este proyecto, propone las siguientes modificaciones:

"Artículo 1.o (inciso final). Substituir la frase que dice: "Se entenderán aprobados si no hubiere recaído pronunciamiento sobre ellos en el plazo de seis días", por esta

otra: "Se considerarán como de discusión inmediata".

Artículo 3.o (inciso 1.o). Agregar al final de este inciso, lo siguiente: "ni las pensiones de jubilación, de retiro, de montepío o de gracia, podrán exceder de 24,000 pesos".

Artículo 4.o Redactar la parte inicial de este artículo, como sigue: "Se autoriza al Presidente de la República para rebajar, en la proporción que estime necesarias, las asignaciones, gratificaciones, etc."

En el segundo renglón en la frase que dice: "Quedan exceptuados, etc." agregar después de la palabra: "exceptuados", estas otras: "de esta rebaja".

Artículo 8.o El inciso final se ha substituído por el siguiente:

"Son incompatibles también con las pensiones de jubilación, de retiro, de montepío, o de gracia, y el empleado podrá optar entre aquellas asignaciones y el sueldo asignado al empleo, mientras desempeña el cargo."

Artículo 9.o Agregar después de la palabra "preferentemente", las siguientes: "con los jubilados y..."

Ha llegado también a la Mesa una indicación, formulada por los honorables señores Zañartu y Núñez Morgado, para modificar el inciso 1.o del artículo 7.o, en los siguientes términos: "Los empleados a que se refiere esta ley, que fueren actualmente deudores de las Cajas de Previsión del Estado, tendrán derecho a que sus deudas se conviertan reduciéndose los intereses a un 5 por ciento y las amortizaciones a un 1 por ciento".

El honorable señor González Cortés, propone agregar al inciso final del artículo 3.o, después de la palabra "primaria", la siguiente frase: "y telegrafistas y auxiliares del Telégrafo del Estado".

El señor **Opazo** (Presidente).— Se va a dar lectura a una nota enviada por la Asociación de Empleados Públicos.

El señor **Secretario** leyó la nota, que aparece en la Cuenta de esta sesión.

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando a la discusión general del proyecto, puede usar de la palabra el honorable señor Núñez Morgado.

El señor **Ríos**.— Con la venia del honorable señor Senador, permítame, señor Presi-

dente, decir dos palabras acerca de la situación reglamentaria del proyecto.

Desearía saber qué tramitación va a dar el Honorable Senado al proyecto. Cuando este asunto llegó a la otra Cámara, fué informado por una Comisión Mixta nombrada al efecto, y se acordó darle el trámite de "discusión inmediata", Poco después, por una petición formulada por el Gobierno, se suspendió la discusión por dos o tres días. No sé si el Honorable Senado tiene que acordar ahora a este proyecto el trámite de "discusión inmediata", o puede darle otro. En todo caso, creo que habría conveniencia en dejar perfectamente establecido cuál va a ser el trámite que se aplicará. Si se acuerda la discusión inmediata, quiere decir que sólo se dispondrá del plazo de dos días para discutirlo.

El señor **Opazo** (Presidente).— Atendida la tramitación que este proyecto tuvo en la Honorable Cámara de Diputados, correspondería discutirlo aquí con el trámite ordinario y corriente, dado que el mismo Gobierno suspendió la discusión inmediata. Bien es cierto, que el Honorable Senado puede acordar otra cosa sobre el particular.

El señor **Ríos**.— El Gobierno pidió que se suspendiera por dos o tres días la discusión del proyecto, pero entiendo que sin suspender la discusión inmediata. Ahora corresponde al Honorable Senado declarar si se aplica la discusión inmediata, de urgencia, de suma urgencia u otra.

El señor **Secretario**.— El proyecto se recibió en la Cámara de Diputados el 3 de agosto, y en esa fecha se acordó la discusión inmediata; pero, con fecha 6 del presente, el Gobierno pidió la suspensión de la discusión por tres días, quedando despachado el proyecto sólo el día 12.

El señor **Opazo** (Presidente).— Esto indica, naturalmente, que el proyecto quedó fuera de toda tramitación especial, porque su discusión no se ajustó a ningún plazo especial.

El señor **Zañartu**.— Me parece que lo prudente, dado los antecedentes que ha proporcionado el señor Secretario, sería que el Senado diera al proyecto en discusión, la tramitación ordinaria, en espera de la opinión del Gobierno.

Debe recordarse que este proyecto fué puesto en discusión en la sesión del viernes último, y como, a pesar de los días transcurridos, no ha llegado ninguna comunicación del Gobierno encareciendo la urgencia que hay en su pronto despacho, debemos entender que no se pide su discusión inmediata. Puede haber ocurrido que cuando recién se presentó este proyecto se estimara conveniente aplicar una tramitación especial a su discusión; pero, las circunstancias cambian, y como se han hecho fundadas observaciones en el seno de la Comisión informante, todo aconseja que no nos apresuremos. Si con posterioridad, el Ejecutivo pide la discusión inmediata, está en su derecho; pero, dados los antecedentes de que se ha dado cuenta, no creo que eso sea lo que corresponda, al menos por ahora.

El señor **Ríos**.— Por consiguiente, la discusión de este proyecto quedaría sujeta a cualquier petición que pueda hacer el Ejecutivo al respecto; pero, mientras tanto, se aplicaría la tramitación ordinaria, que puede durar un mes.

El señor **Opazo** (Presidente).— Así lo entiende la Mesa, honorable Senador.

El señor **Zañartu**.— Con motivo de las últimas palabras que ha pronunciado el honorable señor Ríos, quiero agregar unas pocas más.

Si el Gobierno, viendo que la discusión del proyecto dura más de tres o cuatro días, por ejemplo, se cruzará de brazos, como se dice, deberíamos entender que ha pasado la urgencia con que lo remitió a la Cámara de Diputados, y no habría razón para que el Senado le atribuyera más gravedad de la que le da el Gobierno mismo.

El señor **Núñez Morgado**.— Este es el primer proyecto de trascendencia que ha presentado el Gobierno para tratar de equilibrar las finanzas nacionales que, verdaderamente, se encuentran en bancarrota a consecuencia de los desaciertos políticos y gubernativos del funesto régimen anterior.

A propósito de lo que se acaba de manifestar acerca de la tramitación que este proyecto debe tener en el Senado, quiero manifestar que lo considero de extrema gravedad para que se le pueda discutir en el plazo mínimo que consulta nuestro Reglamen-

to para el despacho de un proyecto, sobre todo, porque, no solamente afecta a las rentas del Estado, sino que muy a fondo la subsistencia del personal de la Administración Pública.

Me parece curioso que se piense en limitar cuanto es posible la discusión de este proyecto, como si afectara a una masa de individuos esencialmente obedientes, que deben soportar todo sin quejarse. ¡Una actitud tal sólo podía ponerse en vigencia en el régimen anterior, pero de ninguna manera en el presente!

Por ahora, formularé diversas observaciones generales que me merece el proyecto; reservándome para la discusión particular, algunas que haré en espejal a cada uno de los artículos.

Con el despacho del proyecto de ley que pende de la consideración del Senado, piensa el señor Ministro de Hacienda que resuelve el déficit financiero del Estado en el año en curso. No veo, en realidad, cómo podría cubrirlo totalmente con la disminución de gastos que autorizaría esta ley y en cambio se ve que con esta medida se produce un agravante de la situación económica general por la disminución de la capacidad de consumo de la población. O sea, que, por remediar un mal va a producirse otro, tanto o más grave que el anterior: un mal presupuestario va a trocarse en mal social.

La razón de este panorama que presagio proviene, a mi juicio, de que el proyecto en debate enfrenta la parte más reducida del problema, la financiera, sin abordar la causa determinante de él, que es el problema económico. He ahí el enemigo que hay que vencer y que ni siquiera se insinúa en el proyecto aludido.

Poniéndonos bajo las directivas del Gobierno, tendríamos antes de mucho, millares de empleados cesantes y millares de empleados a media ración, a consecuencia de que deberán satisfacer con sus sueldos extraordinariamente reducidos, los compromisos contraídos antes, merced al auge artificial impuesto a las actividades sociales y del Estado por el Gobierno anterior. Si aquellos compromisos no se cumplen, ello les significará la pérdida de todas sus economías, que son el fruto de sus sacrificios y priva-

ciones durante largos años y que son, a la vez, la cristalización de su esperanza de descansar en la vejez bajo techo propio; justa aspiración, por otra parte, que debe abrigar cada individuo.

Y los nuevos cesantes, a quienes mal y tarde se les entrega su desahucio, salvo que sea personaje dirigente del pasado régimen, después de haber liquidado y reducido a un puñado de monedas las existencias acumuladas con el sacrificio perseverante del sueldo mensual, no son los cesantes que vivan en albergues, ni los que tiendan la mano en demanda de limosna; nó, estos cesantes son los que sufren la pobreza decente, la más trágica de las pobrezas.

El proyecto en discusión, pues, no satisface las urgentes necesidades del momento y no las satisface porque es una solución simplista.

El término del círculo vicioso que se desarrollaría con la aplicación de esta política no sería otro que la disociación social, la anarquía.

Y por qué habría que buscarse la solución de las dificultades financieras del momento en la reducción de sueldos y en la vacancia de masas de empleados y de servicios públicos?

¿Acaso son esos empleados los únicos sobrevivientes del naufragio en que ha quedado la Hacienda Pública?

¿Acaso en los años de fausto y de grandeza, que fueron el fruto de la locura y del desgobierno de los que presidieron el régimen de los empréstitos y de los superávits, no lo aprovechó el país entero?

¿Por qué ahora, en el momento de pagar los platos rotos, sólo se recuerda la existencia del ya medrado empleado público?

Lo único justo, bajo este punto de vista, es que en estos instantes difíciles, se unían en un solo anhelo el empleado y el patrón; el pobre y el rico; el que produce y el que consume.

Toda exigencia a una sola clase determinada adolece del defecto fundamental de ser injusto, porque las cargas deben repartirse por igual.

El país entero debe sufrir, porque el país entero debe pagar.

Hay, pues, que enmendar siquiera en parte, pero con justicia, la herencia de errores y de sufrimientos que nos legara la ditadura.

Y es de recordar que el proyecto que hoy estudiamos es distinto del enviado por el Ejecutivo.

Hizo bien la Honorable Cámara al modificar su estructura y su contenido; pero es lástima que no entrara al fondo del asunto: la solución del problema en su aspecto eje, en su aspecto económico. Y voy a tratar de abordarlo interesando en él a las entidades productivas del país, aun cuando será tal vez inevitable dejar de encontrar intereses que se opongan.

Y para demostrar hasta qué punto es este proyecto financieramente desgraciado, y hasta, si se quiere, inconveniente en los momentos actuales, voy a demostrar con algunas cifras lo que digo; y espero que la Honorable Cámara tenga paciencia para oírme.

Es conveniente que sepamos sobre qué base se va a hacer estas economías, y después de darla a conocer preguntaré a mis honorables colegas si es posible aceptarla.

Me parece indispensable que los individuos tengan lo suficiente para mantener el rango en que los encuentra el momento actual de la vida que vivimos. Cualquier desmejoramiento que signifique una reducción del sueldo, es anti-social, anti-económico y peligrosa para cualquier estado de Gobierno.

Yo les pregunto a mis honorables colegas: ¿es posible aceptar una solución como la que se propone, a base de una reducción de sueldos tan considerable? Por ejemplo, un sueldo de cinco mil pesos, con los descuentos de la Caja de Empleados Públicos, de la renta, de cesantes, con la contribución que fijó la ley 119, y las que se habrán de imponer, quedará reducido a 2,573 pesos. Un sueldo de 3,000 pesos, quedará reducido a 1,545 pesos, y uno de mil pesos, a 626 pesos. Si examinamos los sueldos del personal subalterno, por ejemplo uno de 600 pesos, veremos que queda reducido a 390 pesos; el de 500 pesos a 334 pesos, y el de 250 pesos, a 170 pesos...

Por todas estas consideraciones, estimo que el proyecto en discusión es lisa y llanamente un absurdo.

Por otra parte, si lo miramos bajo su aspecto social, o mejor dicho, comercial para el Estado, quedará más de manifiesto aún el absurdo.

Tenemos entidades encargadas de la percepción de las entradas, de su guarda, y de su manejo; y yo pregunto a cualquiera de mis honorables colegas ¿será humano exigir a un funcionario que ha de ser el que fije el valor de las contribuciones a las propiedades, los derechos que debe pagar el propietario, o los productores o los comerciantes, y que antes gozaba de un sueldo de 15,000 pesos y que ahora, después de veinte años de servicio en la administración pública se encuentra de la noche a la mañana con una renta de 730 pesos mensuales, será humano, repito, exigirle un sacrificio de tal aspecto? ¿Sería posible exigir celo, dedicación, corrección absoluta, a un funcionario que debe controlar el manejo de los fondos fiscales, o percibirlos, en circunstancias de que se encuentra sin poder pagar la casa en donde vive, o que si tiene un miembro de su familia enfermo debe dejarlo morir por falta de medios para atenderlo? Yo creo que esto es sencillamente inhumano.

Por esto digo que aun cuando el proyecto emana de un gobierno que cuenta con mis simpatías, y por cuyo mantenimiento estaría dispuesto a hacer cualquier sacrificio, no puedo aceptarlo, y aun estoy resuelto a combatirlo.

Muchos han creído ver la causa de nuestra mala situación económica actual en la crisis mundial; por mi parte, no creo que esa sea la causa exclusiva.

Otros países, poderosos y grandes, han sufrido o están sufriendo graves quebrantos financieros o económicos y buscan las soluciones en campos diversos que nosotros, viendo circunstancias análogas.

La Europa ha sufrida cuatro años de guerra; nosotros hemos sufrido un mal mayor; al derroche y la falacia gubernativa, debemos agregar la destrucción de las organizaciones sociales; el envilecimiento de los individuos, el servilismo; el atropello del derecho y de la ley.

Aquellos países de Europa han buscado el remedio para sus males en medidas heroicas y fecundas.

En el caso de Francia, la llamada ley

Poincaré, que he citado en oportunidad pasada, del 3 de agosto de 1926, no contaba como única disposición realizar supresiones o fusiones de empleos; de establecimientos o de servicios que la necesidad de introducir economías en el presupuesto hacía indispensable, sino que consultaba en su artículo 2.º la facultad para armonizar el precio de la moneda, que había bajado a la décima parte de su valor adquisitivo, con todos los derechos por monopolio, tarifas postales y telegráficas y, en los treinta y tantos artículos siguientes aumentaba algunas contribuciones y disminuía otras. Y cada uno de estos temas debía ser sometido a la ratificación de la Cámara.

En otros términos, la ley Poincaré abordaba el problema financiero y económico en conjunto y fruto de estas medidas fué la salvación del franco y la estabilidad definitiva experimentada por Francia.

Hace tres días publicó la prensa una información del primer Ministro de uno de los pueblos más grandes de la tierra, Mr. Mac Donald, quién habría dicho, refiriéndose a la grave crisis que azota a Gran Bretaña:

“La nación debe mantenerse firme, debe esperar y no escuchar a nada que sea de naturaleza alarmante. El Gobierno tiene el firme propósito de ponerse en acción. Todos deben ayudar para que el país se sobreponga a las dificultades hasta tal tiempo en que resurja el comercio. Debido a la mala situación del comercio las entradas han disminuído y por consiguiente los gastos nacionales deben también reducirse. Sin duda alguna la nación sobrevivirá a la crisis, pero las presentes circunstancias requieren la restricción de los gastos.

Y más adelante agrega:

“Estoy contentísimo con la situación general del país. Hay dificultades especiales que habrán de verse resueltas pronto. Esto significa que habrán de reducirse los gastos nacionales, **pero las reducciones habrán de afectar a todas las clases de la comunidad, y no solamente a una.**

“**No habrá nada que no sea equitativo en el país, y los sacrificios serán por partes iguales para todos**”.

Era que el Gobierno hubiera sabido lo que iba a decir Mr. Mac Donald. más tarde!

Es indispensable, pues, que tratemos de imitar los grandes modelos, a los hombres-cumbres: es allí donde se encuentra la feliz unión de la sabiduría, con la experiencia.

Siguiendo, entonces, la buena doctrina, la doctrina sabia y justa, no hagamos recaer solamente sobre un solo núcleo de ciudadanos el peso de los errores que corresponde pagar a todo el país.

Además, es oportuno considerar que no es posible que estos errores, acumulados a lo largo de cuatro largos años, se cubran en un solo año de crisis profunda.

Por todas estas razones voy a permitirme formular diversas medidas que someto al elevado criterio del Senado y que dicen relación con el aspecto económico y financiero del país en el momento actual y, además, algunas disposiciones que tiendan al abaratamiento de la vida.

1) Establecer por un plazo de tres años los siguientes derechos:

a) A los telegramas y cables hasta de 30 palabras, que circulen en el país 30 centavos; de más de 30 palabras, 50 centavos;

b) A los telegramas o cables destinados al extranjero, hasta de 20 palabras 1 peso; de más de 20 palabras, 2 pesos;

c) Las cartas que circulen dentro del país o con destino al extranjero, deberán llevar estampillas con 50 por ciento de recargo sobre las tarifas vigentes;

d) Las facturas comerciales de valor comprendido entre 50 pesos y 500 pesos, deberán llevar estampilla de impuesto de 1 peso; de 501 pesos a 5,000 pesos, de 10 pesos y de más de 5,001 pesos, de 100 pesos;

e) Aplíquese un derecho suplementario sobre los impuestos territorial, de haberes, a la renta y complementario, equivalente al 10 por ciento de los que se hallan en actual vigencia;

f) Elévanse en 50 por ciento, los derechos notariales correspondientes al Estado;

g) Elévase en 50 por ciento, los derechos de internación de los artículos que contengan seda; de pieles, de casimires, frazadas y demás que contengan cualquiera de los señalados;

h) Elévase en 100 por ciento, los derechos de internación de toda clase de vehículos automóviles y carrocerías; victrolas; muebles; arneses y sillas de montar, incluso

sus accesorios; artículos de perfumería; sombreros y calzado;

i) Establécese un derecho de exportación de 10 centavos por kilogramo de carne congelada;

j) Establécese un derecho de exportación de 3 pesos, por tonelada de mineral de fierro de ley superior a 50 por ciento;

k) Establécese un derecho de exportación de 10 pesos por tonelada de cobre electrolítico;

l) Elévanse en 20 por ciento los cánones de arrendamiento de todas las concesiones fiscales, incluso las de arrendamiento de terrenos de Magallanes;

m) Establécese una contribución, ascendente al 5 por ciento del valor líquido del último sueldo, a los empleados públicos, particulares, municipales, jubilados y pensionados, al servicio del Estado y de las instituciones creadas por leyes especiales.

2) a) Derógase la ley número 4,912, que creó la Junta de Exportación Agrícola;

b) Derógase la ley número 4,828, que autoriza la erección del Barrio Cívico;

c) Derógase el decreto con fuerza de ley número 102, de 16 de abril próximo pasado, en virtud del cual se declara exento del impuesto progresivo al petróleo Diesel y al petróleo crudo;

d) Derógase el decreto con fuerza de ley número 101, de 16 de abril próximo pasado, que autoriza la emisión de bonos del Estado del 7 por ciento hasta por la suma de 14,290,000 pesos.

e) Derógase el decreto con fuerza de ley número 104, de 16 de abril próximo pasado, que fija el derecho aduanero sobre el petróleo hasta 1934;

f) Derógase el decreto con fuerza de ley número 134, de 30 de abril próximo pasado, que establece un impuesto de exportación de 50 pesos por kilogramo de yodo que no pertenezca a la Cosach;

g) Derógase el decreto con fuerza de ley número 146, de 6 de mayo, que libera la correspondencia de la Caja Nacional de Ahorros; que debe ampliarse a todas las reparticiones que no sean secretarías de Estado y Congreso;

h) Derógase el decreto con fuerza de ley número 203, de 15 de mayo próximo pasa-

do, que autoriza la adquisición del aeródromo de Colina, para el servicio de la Fuerza Aérea Nacional, de valor de 1.500,000 pesos;

i) Derógase el decreto con fuerza de ley número 220, de 15 de mayo próximo pasado, que crea el Servicio Nacional de Radiodifusión, con un valor de 3.000,000 de pesos;

j) Derógase el decreto con fuerza de ley número 258, de 20 de mayo próximo pasado, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación del fundo Huallalí;

k) Derógase el decreto con fuerza de ley número 259, de 20 de mayo próximo pasado, que declara de utilidad pública el terreno del Club Militar, para incluirlo en el Barrio Cívico;

l) Derógase el decreto con fuerza de ley número 283, de 20 de mayo próximo pasado, que autoriza la expropiación de yacimientos de carbonato de calcio;

m) Derógase el decreto con fuerza de ley número 302, de 20 de mayo próximo pasado, que autoriza un empréstito de setenta y cinco millones de pesos a la Caja de Fomento Salitrero;

n) Derógase el decreto con fuerza de ley número 329, de 15 de mayo próximo pasado, en que libera a la Cosach de cualquier obligación a que hayan estado sujetas las compañías que la forman con el Fisco;

o) Derógase el decreto de Hacienda número 3,579, que eleva el derecho de internación del azúcar, arroz, café, etc.

3) Fíjase durante el plazo de seis meses, en 100 pesos el derecho de internación al ganado mayor.

4) Prohíbese la exportación de trigo, harina y frejoles, mientras no se justifique el estado de sobreproducción de estos artículos.

5) Como medios eficaces para obtener el costo de la vida, se deberá disponer:

a) Establecimiento de ferias libres en todas las ciudades de más de 3,000 habitantes.

6) Autorización del comercio libre de vendedores ambulantes de artículos alimenticios.

7) Y, finalmente, como medida de carácter salvadora para el país, se deberá derogar la ley 4,863, que estableció la Compañía de Salitre Chile (Cosach), a fin de normalizar la producción salitrera, y con ello, la

vida toda de la nación. Como parte integrante de esta medida salvadora del país, debe establecerse sin demora el estanco del yodo.

Obtenida esta última disposición del estanco del yodo, se hallaría el Estado en situación de aprovechar la totalidad de este valiosísimo producto de nuestra tierra privilegiada que, hasta hoy, como un sarcasmo, se bota en los rios de las oficinas salitreras, en una cantidad superior al 95 por ciento de lo que puede aprovecharse.

Este sería un grave pecado en época normal para el país, como he venido manifestándolo en forma reiterada desde septiembre de 1926; pero en una época anormal, de honda crisis de todo orden, este hecho asume caracteres de crimen de lesa patria, si no fuera también un crimen de lesa humanidad.

El Gobierno siente sobre sus hombros el peso inmenso de los compromisos del Estado que no hay con qué pagar, porque lo primero es vivir; este Gobierno se enfrenta al más serio problema social que se haya presentado jamás al país y este Gobierno está en el deber ineludible de buscar y aprovechar cuanto medio lícito le permita salvar al país.

Y el remedio heroico, el que habría casi por sí solo de darle holgura financiera y con ella, tranquilidad y progreso al país entero, será el Estanco del Yodo.

Pero el estanco que propicio no sería para mantener la especulación desdolorosa que se ha mantenido hasta hoy, sino que, en forma muy diversa, estaría llamado a servir los altos intereses nacionales, a la vez que derramaría sus beneficios por el mundo entero.

Y este país, que aparece como cuerpo enfermo en la colectividad mundial, repartiría un elemento que es una bendición para la Humanidad.

El yodo, que al precio de 70 pesos kilogramo, se consume en el mundo en cantidades superiores a un millón doscientos mil kilogramos, podría duplicar su consumo al precio de 35 pesos kilogramo. De este modo, ninguno de los productores extranjeros, cuyo producto vale más de 40 pesos, podría mantenerse en actividad.

En Chile, el costo de elaboración del yodo es de 2 pesos kilogramo.

El estanco podría asegurar al país una entrada anual, superior a 45.000,000 de pesos, o sea, en cualquier mercado, sería garantía de primer orden para que se trajera al país 400.000,000 o 500.000,000 de pesos, que entonarían en forma definitiva la riqueza pública y privada.

Dejo a la consideración del Senado las observaciones que he formulado. Confío que de su análisis podrá deducirse algún beneficio para el país.

He dicho.

El señor **Ríos**.— Uno de los cargos más graves que se hace al actual Congreso, es el de haber otorgado facultades extraordinarias al Ejecutivo, en virtud de la ley número 4,945, de 6 de febrero del presente año. Yo no hago cargos a mis honorables colegas que votaron aquella ley; respeto su manera de pensar, pero no puedo dejar de reconocer, que cometieron un error, cuyos resultados desastrosos está pagando y seguirá pagando el país por muchos años, por el uso indebido que se hizo de aquellas facultades que ellos concedieron, seguramente, inspirados en la más perfecta buena fe y en el más patriótico de los propósitos.

Yo voté en contra aquella ley por dos circunstancias: 1.º), porque la consideraba contraria a disposiciones expresas de nuestra Carta Fundamental; y 2.º), porque los hombres que iban a hacer uso de ella, no me inspiraban suficiente confianza. Así se lo manifesté en forma franca a un Ministro de Estado de aquella época, que llegó hasta mi oficina a pedirme que lo acompañara en la votación del proyecto.

No seguiré, señor Presidente, analizando los motivos que tuve en vista para votar en contra el proyecto de mi referencia, porque ya no es del caso: los hombres de aquella época están caídos y, sobre todo, porque quiero dejar esta "simpática" tarea a muchos de los valientes defensores de la Constitución y de la ley que han salido en los últimos días. Reconozco que el proyecto actual se encuadra, más o menos, dentro de nuestras disposiciones constitucionales y reconozco también que se ha buscado en su

redacción una manera elegante de violar nuestra Carta Fundamental.

Voy a concretarme a analizar, aunque en forma muy breve, el proyecto en discusión y a dar las razones que me asisten para votarlo en contra.

Antes que todo está para mí, en las actuales circunstancias, el factor confianza. Y aquí debo declarar, Honorable Senado: que los hombres del actual Gobierno, especialmente los señores Vicepresidente de la República y Ministro de Hacienda, me merecen la más absoluta confianza y respeto. Los señores Montero y Blanquier tienen la confianza del país, así al menos se viene demostrando de un extremo a otro de nuestro territorio, y tienen derecho a exigir esta confianza por su patriotismo, por su honradez y por su lealtad y respeto a nuestra Constitución Política. Pero no podemos olvidar que estos distinguidos ciudadanos están transitoriamente en el poder y que dentro de sesenta días— o menos,—tendrán que entregarlo no sabemos a quién. Estamos, señor Presidente, en presencia de un problema gravísimo para el porvenir de Chile, cual es la elección presidencial. Es cierto que la mayoría de las corrientes se están uniformando alrededor de un hombre que todo lo merece, nuestro actual Vicepresidente de la República; pero, ¿llegaremos hasta el final en esta patriótica uniformidad? ¿No habrá el peligro de que los intereses de círculo o banderías hagan fracasar esta patriótica aspiración del elemento sano del país? Yo temo mucho que así ocurra, Honorable Senado, y temo que en esta desorientación en que parece envuelta la opinión pública, puedan nacer humanos apetitos para llevar a la Primera Magistratura de la Nación, a hombres que, en una u otra forma, ya han hecho época en la historia de nuestro país.

Y en esta incertidumbre, pregunto yo, ¿podemos otorgar facultades como las que hoy se nos piden, basados en la confianza y respeto que nos merecen hombres que están transitoriamente en el Gobierno, cuando no sabemos si en el día de mañana vendrán a hacer uso de ellas otros hombres no inspirados en los mismos sanos propósitos que los actuales?

Esta ley, Honorable Senado—en su esencia—difiere muy poco de la tristemente célebre número 4,113, que otorgamos basados en la confianza que nos inspiraba el Excmo. señor don Emiliano Figueroa Larraín y su Ministro del Interior, don Manuel Rivas Viuña, y que tenía disposiciones casi exactamente iguales a las del actual proyecto. Así, en su artículo 15 número 3 decía: “Se autoriza al Presidente de la República para declarar vacantes los cargos que no considere indispensables o que puedan ser desempeñados por otros empleados”.

Saben mis honorables colegas que pocos días después de dictada aquella ley concediendo facultades extraordinarias, basados en la confianza que nos inspiraban ciertos hombres, vino un cambio de Gobierno y fueron otros los que se aprovecharon de esas facultades, haciendo de ellas el uso que estimaron conveniente. Hoy nos puede pasar un caso parecido, no digo en el plazo de ocho días, sino en el plazo máximo de sesenta, dentro del cual debe realizarse la elección presidencial.

A todo esto se me dirá que si se hace mal uso de la ley, se puede derogar por el mismo Congreso que la dicte, y yo estoy de acuerdo con los que así piensen. Pero, me permito manifestar a mis honorables colegas, que tengan presente que son muchos los interesados en la disolución del actual Congreso sin importarles que los medios que para ello se usen sean constitucionales o no, y como son muchos los interesados, pueden conseguir su objeto a pesar de que también son numerosas y respetables las opiniones de tratadistas y juriscónsultos que se están declarando contrarios a la disolución.

Yo quiero suponer que triunfe la corriente que pide la disolución inmediata del Congreso y que otorguemos estas facultades basados en la confianza que nos inspiran hombres que están transitoriamente en el Gobierno, para preguntar a los señores Senadores, ¿saben quiénes son los hombres que dentro de sesenta días tendrán en sus manos el Gobierno de la República? Y ¿saben quiénes serán los hombres que en un futuro próximo formarán la mayoría del Congreso Nacional? Creo difícil la respuesta.

Pero, aparte de las consideraciones de carácter constitucional y de otro orden que me hacen negarle mi voto al proyecto en debate, consideraciones de las cuales me podría desentenderme en atención a la crítica situación que estamos viviendo, existen otras de las cuales no creo posible desentenderse.

Dice el párrafo primero del mensaje del Ejecutivo: “La situación fiscal impone la adopción inmediata de economías considerables en los gastos públicos, como único medio de equilibrar el presupuesto de la Nación”.

Y para producir este equilibrio en los presupuestos, el señor Ministro de Hacienda nos propone únicamente la rebaja de sueldos a los empleados públicos, la fusión y supresión de servicios, la supresión de empleos y la reducción de las pensiones de jubilación, de montepío, de retiro y de gracia. La cuestión no puede ser más simple y sencilla, según se desprende del mensaje en referencia: Tenemos un presupuesto para atender a los gastos de los servicios de la administración pública que asciende a 1,039.000,000 de pesos, o un poco más con los suplementos del señor Castro Ruiz; pero, como no tendremos de entradas durante el presente año sino poco más 700.000,000 de pesos, para nivelar los presupuestos no podemos hacer otra cosa que reducir los sueldos y pensiones y suprimir y refundir servicios.

La cuestión, como digo, es muy simple o, como diría nuestro honorable colega el señor Zañartu, es “un problema al alcance de los niños”.

No creo, señor Presidente, que se puedan mirar estos problemas con tanta sencillez; creo sí, como regla general, que nadie debe gastar más de lo que realmente tiene y que debe amoldar sus gastos a sus entradas. Pero, cuando en un país se han creado intereses nacidos a la sombra de una situación de holgura, verdadera o ficticia, que estábamos viviendo, no se puede, en mi entender, sin producir grandes trastornos, tomar medidas que vengán a lesionar de la noche a la mañana aquellos intereses que se creían legítimamente adquiridos.

En el proyecto en debate, se propone reducir la escala de sueldos que contempla el

Estatuto Administrativo, dejando el primer grado que consulta un sueldo máximo de 60,000 pesos, en 36,000 pesos; y el grado último, que contempla un sueldo mínimo de 2,400 pesos, en 1,800 pesos.

Saben mis honorables colegas que un gran porcentaje de empleados públicos se acogió a los beneficios que otorgan las Cajas de Previsión, fundadas por el Estado, y contra-jo compromisos de acuerdo con los sueldos de que han venido gozando en los últimos años. Estos compromisos se concretaron especialmente, por las facilidades que dan las Cajas y por el desarrollo enorme que tomó la construcción de poblaciones, a la compra de casas y que, con la idea de ver satisfecha la suprema aspiración del hogar propio, no se fijaron en los enormes precios que se comprometieron a pagar en tiempos de un alza fantástica del valor de las propiedades y de los manejos inescrupulosos de los contratistas y constructores.

Y esto ocurrió con los imponentes de todas las Cajas de Previsión: de Empleados Públicos y Periodistas, del Ejército y Armada, de Carabineros, de Ferrocarriles del Estado y de los Municipalidades. Ahora se les rebajan sus sueldos en una alta proporción y quedan con las mismas deudas contraídas en años de abundancia...

Aparte de la situación en que quedarán los empleados públicos con las escasas rentas que les asigna el proyecto en debate, vendrán los descuentos que la ley señala y quedará por contemplar la situación de los otros; de los que quedarán cesantes y sin encontrar ninguna actividad particular en qué poder proporcionarse el trabajo que hoy día, reconozco que por causas ajenas a su voluntad, el Estado les niega. Y no podemos creer que estas medidas vayan a afectar únicamente a los funcionarios suprimidos; nó, señor Presidente, con estas medidas, al parecer tan simples y lógicas, se sentirán afectadas todas las actividades nacionales y sentiremos recrudescer en forma alarmante el grave problema de la desocupación en nuestro territorio

Debemos tener presente, Honorable Senado, que las medidas que consulta el proyecto, se dejarán sentir en forma más fuerte en contra de una clase, tal vez la más desamparada de nuestra sociedad, la clase me-

dia, que constituye el mayor porcentaje de los empleados públicos de Chile. A esta clase, sobre cuyos intereses muy poco o nada se ha legislado en nuestro país; que se le obliga a presentarse en forma conveniente por la naturaleza misma de las funciones que desempeña; que no puede ni debe vivir en conventillos y que tiene que cumplir obligaciones sociales que a otra clase no se les exige.

En los mismos antecedentes de este proyecto se dice que el Ejecutivo invertirá 20.000,000 de pesos para proporcionar trabajo a los cesantes; y, por el contrario, a la clase media, o sea, a los empleados públicos, se les quita una suma superior a 50.000,000 de pesos para nivelar los presupuestos y para dar trabajo a los cesantes, o sea, "se desnuda a un santo para vestir otro".

Creo, Honorable Senado, que debemos adoptar algunas medidas para producir economías en los gastos de la Nación, pero me parece contra-productente y peligroso pretender nivelar los presupuestos del presente año con las economías que anuncia el proyecto en debate. Creo que debemos, de una vez por todas, resignarnos a terminar con déficit nuestro año financiero, ya que no es la primera vez que esto ocurre en Chile, y preocuparnos en los cinco meses que quedan, del estudio tranquilo y meditado del presupuesto para el año próximo, amoldándolo a la verdadera capacidad financiera del país. Debemos buscar recursos aunque para ello tengamos que recurrir nuevamente al crédito externo, a fin de hacer menos difícil la situación interna y debemos estudiar, rápidamente, algunas medidas que tiendan a un plan general de resurgimiento de la economía nacional. En "El Mercurio" del domingo antepasado, se publica un interesante discurso que el ilustre pensador español don José Ortega y Gasset pronunció en las Cortes Constituyentes de España y que titula "Hacia una nueva política". Todos los puntos que abarca ese discurso podrían aplicarse a los problemas que hoy afectan a nuestro país, especialmente al que dice relación con la cuestión económica y que me voy a permitir leer, con el perdón de mis honorables colegas y como término de mis observaciones. Dice así:

“De todas las cosas graves de este tiempo, es hoy aquélla que arroja regímenes la cuestión económica. La vida es hoy demasiado compleja en su técnica inexorable, para que la economía no se haya convertido en su factor más destacado que se impone a nuestra atención; y al imponerse, atrae a los demás órdenes de la vida y se convierte en orden simbólico presente. Así, en el siglo XVI, todas las disputas acababan en cuestiones sobre la Santísima Trinidad. En cambio, hoy aparecen con cariz económico, cosas que en rigor nada tienen que ver con ello; pero indudablemente un régimen naciente hoy y que no triunfe en economía no tiene franco porvenir. La característica de la economía es que no puede tocarse uno de sus puntos sin producir, por maravillosa elasticidad del proceso de la producción y del consumo, resonancias lejanísimas. Es pues, menester mucho cuidado cuando se discute una disposición que puede causar repercusiones remotas en la situación económica del país; y no hacerlo aisladamente, porque todo acto legislativo, aún el más perfecto en su aislamiento, requiere comple-

mento y compensación. Es menester que haya un plan por detrás de los actos del Gobierno, sobre todo económico, y aún detrás de toda nuestra vida española actual; es menester que encarguéis a las personas más autorizadas de España, y si no hay bastante traerlas del extranjero; pero la ciencia tiene la ventaja de ser lo menos místico y mágico del mundo y cuando no se compra en la botica, no debe haber reparo en la República española para traer todos los elementos que necesite y de que no se halle momentáneamente sobrado nuestro país.

Es menester que encarguéis un plan de reformas económicas que sirva a fondo a todos nuestros movimientos, porque sólo eso dará la seguridad necesaria a todos los elementos, sin los cuales es imposible que pueda marchar en plenitud la economía del país”.

El señor **Opazo** (Presidente). — Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.